



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Suplemento

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

ACUERDO DIF 22/2024

**POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO 96**

ACUERDO DIF 23/2024

**POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES 129**

ACUERDO DIF 24/2024

**POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL
PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A GRUPOS PRIORITARIOS... 176**

ACUERDO DIF 25/2024

**POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS
PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA 233**



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán

Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación

**Reglas para la Operación del
Programa Atención Alimentaria a
Grupos Prioritarios**

2024

Modalidad Entrega de Dotaciones alimenticias: Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.

Modalidad entrega de raciones alimenticias: Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.



Contenido Temático

CONSIDERANDOS.

1. Introducción.
2. Antecedentes.
 - 2.1. Objeto.
3. Glosario de términos.
4. Objetivo.
 - 4.1. Objetivos Específicos.
5. Cobertura.
6. Población y Focalización.
 - 6.1. Población potencial.
 - 6.2. Población objetivo.
 - 6.3. Criterios de focalización.
 - 6.4. Requisitos de selección de beneficiarios.
 - 6.5. Métodos y/o procedimientos de selección.
 - 6.6. Convocatoria.
 - 6.7. Documentación requerida.
7. Características de los apoyos.
 - 7.1. Tipo de apoyo.
 - 7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos.
 - 7.3. Criterios de selección para los insumos.
8. Acciones transversales.
9. Derechos, obligaciones y sanciones de los beneficiarios.
10. Instancias participantes.
 - 10.1. Instancias ejecutoras.
 - 10.2. Instancia normativa estatal.
 - 10.3. Instancia normativa federal.
11. Coordinación institucional.
 - 11.1. Prevención de duplicidades.
 - 11.2. Convenios de colaboración.
 - 11.3. Colaboración.
 - 11.4. Concurrencia.
12. Mecánica de Operación.
 - 12.1. Procesos.



- 12.1.1. Procedimiento para la entrega de despensas básicas
 - 12.1.2. Procedimiento para la operación de los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo
 - 12.2. Ejecución.
 - 12.3. Causas de fuerza mayor.
 - 13. Evaluación, seguimiento y control.
 - 13.1. Información presupuestaria.
 - 13.2. Evaluación.
 - 13.3. Control y auditoría.
 - 13.4. Indicadores de resultados.
 - 14. Transparencia.
 - 14.1. Difusión.
 - 14.2. Padrones de beneficiarios.
 - 14.3. Quejas denuncias y solicitudes de información.
 - 14.3.1. Quejas y denuncias.
 - 14.3.2. Solicitudes de Información.
- Anexo 1. Formato de estudio socioeconómico.
- Anexo 2. Calendario de entrega de raciones en los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
- Anexo 3. Menú para el Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
- Anexo 4. Acta constitutiva del Comité del Programa Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
- Anexo 5. Formato de lista de asistencia del Programa Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
- Anexo 6. Tabla de indicadores de la MIR 2024 de los Programas de Asistencia Social Alimentaria FAM-AS.
- Anexo 7. Tabla de indicadores de la MIR 2024 del Programa Presupuestario 563 Procuración del acceso a la alimentación de la población del estado de Yucatán
- Anexo 8. Tabla de indicadores de la MIR 2024 del Programa Presupuestario 451 Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social.



Acuerdo DIF 24/2024 por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios

La Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, con fundamento en los artículos 115, fracción II, del Código de la Administración Pública de Yucatán; 609, fracción I, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; 27, fracciones I y VIII, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán y; 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4º, párrafo tercero, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Que la Constitución Política del Estado de Yucatán en su artículo 87, fracción XV, señala que es una función específica del estado establecer políticas públicas dirigidas a fomentar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con el fin de combatir la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria en los habitantes del Estado.

Que la Ley General de Desarrollo Social, en sus artículos 6 y 8, dispone que son derechos para el desarrollo social, la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

Que la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad para el Estado de Yucatán, en su artículo 2 fracción I, y en su artículo 5, tiene por objetivos construir una política pública para la prevención, tratamiento y erradicación de la obesidad, desnutrición y trastornos de la conducta alimentaria; estableciendo que la salud es un derecho social, por lo que deberán existir acciones coordinadas entre los diferentes órdenes de gobierno que procuren y promuevan su fomento.

Que, según la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria, un hogar tiene carencia por acceso a la alimentación cuando alguno de los integrantes de la familia tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos; dejó de desayunar, comer o cenar; comió menos de lo que piensa debía comer; se quedó sin comida; sintió hambre, pero no comió; o comió una vez al día o dejó de comer todo un día.

Que, en 2022, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en Yucatán 366 mil 640 personas presentan carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad esto represento una disminución de 208 mil 733 personas en esta condición lo que equivale a un decremento de 36.3%.

Que, la Agenda 2040 determina en el eje 1, "Yucatán con mejor calidad de vida para las personas" en el tema 02, Alimentación y nutrición, que tiene entre sus objetivos el identificado con el número 2.2.1 Disminuir la situación de carencia por acceso a la alimentación de la población sujeta a asistencia social en el interior del estado. Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la numerada como 03, impulsar esfuerzos para que la población del estado consuma una alimentación más saludable.



Programa Sectorial de Mediano Plazo “Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social” en el tema estratégico No. 2 “Alimentación de la población sujeta de asistencia social”, establece el objetivo “Disminuir la situación de carencia por acceso a la alimentación de la población sujeta de asistencia social”, y entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la de Fomentar mecanismos para mejorar el acceso a una alimentación sana y adecuada de la población sujeta de asistencia social.

Que entre los Compromisos del Gobierno del Estado 2018-2024, se encuentra el identificado con el número 46 referente a “Fortalecer la entrega de raciones alimenticias de los programas sociales dirigidos a niños y niñas con calidad nutricia y promover la lactancia exclusiva durante los primeros 6 meses de vida”.

Que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 563 Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del Estado de Yucatán que tiene como propósito disminuir la inseguridad alimentaria de la población que habita en Yucatán, así como el 451, Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social, que tiene como propósito disminuir la mala nutrición en la población del estado desde la primera infancia

Que la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 133, que todos los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetas a reglas de operación, las cuales tienen por objeto asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía y eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Que la ley en comento señala, en su artículo 135, párrafo primero, que las dependencias y las entidades ejecutoras serán responsables de emitir, previo a su implementación, las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que, en este sentido, con la expedición de estas reglas de operación se garantiza que los recursos de los programas presupuestarios Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social y Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del Estado de Yucatán se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, por lo que he tenido a bien expedir las presentes:

Acuerdo DIF 24/2024 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.

Artículo único. Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.



Reglas de Operación para el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios

1. Introducción

El presente documento tiene como objeto enmarcar la operación del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios derivado de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 del DIF Nacional, acotándola al contexto de operación en el Estado de Yucatán.

Este documento servirá de guía al describir metódicamente cómo funciona el programa antes señalado, conociendo sus objetivos, beneficios, colaboraciones institucionales, beneficiarios, la normatividad de la operación para la entrega de los apoyos, de la misma forma se detallan los procesos de evaluación, el cual permitirá medir metas y mostrar alcances que se obtengan.

Por último, el presente contiene información presupuestaria con el objetivo de dar transparencia y legalidad sobre los recursos utilizados por el programa, y estará vigente en el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

2. Antecedentes

De acuerdo con la Ley de Asistencia Social, en su artículo 3º, ésta comprende “el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”¹

En concordancia con lo antes citado, la obligación del Estado mexicano de ejercer la asistencia social, se deriva de los artículos tercero y cuarto constitucionales, para lo cual, es a través de instrumentos como la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que el Estado busca garantizar su cumplimiento.

El DIF Yucatán por su parte, ha buscado ejercer la ley al atender a la población vulnerable al partir de la publicación de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán, donde se estipula en el Artículo 3º que “El Gobierno del Estado, en forma prioritaria proporcionará servicios de asistencia social encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida ésta como la célula de la sociedad que provea a sus miembros de los elementos que requieran en las diversas circunstancias de su desarrollo, apoyando también en su formación, subsistencia y desarrollo a personas que se encuentren en estado de necesidad, desprotección o desventaja no superables en forma autónoma”.²

Con respecto a la atención de las personas sujetas a asistencia social por inseguridad alimentaria, DIF Yucatán ha implementado a nivel estatal y municipal (mediante convenios de participación) los programas que desarrolla el DIF Nacional, a través de la Dirección de Alimentación, el cual, de manera periódica, trabaja y proporciona a todos los Sistemas Estatales DIF la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

En este sentido, en el estado de Yucatán el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios ha operado en sus dos modalidades mediante la implementación de dos programas diferentes, siendo estos, el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios en su modalidad de entrega de raciones en espacios de alimentación y Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios en su modalidad de entrega de dotaciones alimentarias.

¹ Ley de Asistencia Social. Última reforma DOF 06-01-2023. Publicada en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf>

² Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán. Última reforma 23 de junio de 2021. Publicado en <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2012/DIGESTUM02047.pdf>



Los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo en Yucatán dan inicio en 1991 con 5 comedores en colonias de la ciudad de Mérida instalándolos de manera estratégica 2 en el sur, 2 en el oriente y una en el poniente; ya para finales de éste mismo año se implementan en municipios obteniéndose mejor respuesta de participación voluntaria de la población.

A partir del 2002, se emiten nuevos lineamientos de operación para reorientar el tradicional programa COPUSI por Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, vinculándolo con el modelo Comunidad DIFerente. Por ende, desde el 2003 se comienza el proceso de separación de información para deslindar las cocinas comunitarias de los desayunadores escolares, ya que en los datos que se recibían de COPUSI, no se diferenciaban dichas acciones. A partir de 2005 y en el contexto del Programa Integral de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente", los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, se consideraron como un Subprograma que representa la oferta institucional inmediata para apoyar el eje de atención de la alimentación. Sin embargo, debido a que muchas veces la posibilidad de cobertura de estos espacios rebasaba a la de Comunidad DIFerente, cuando se decidió establecer un espacio de alimentación en localidades donde no era posible operar el programa Comunidad DIFerente en toda su magnitud, estos espacios se consideraron como espacios sociales que coadyuvan a la seguridad alimentaria de la población vulnerable y que facilitan la formación, participación y organización comunitaria, encaminada a dar continuidad a los procesos de planeación participativa y a la conjunción de acciones y/o servicios de atención integral y desde ese punto de vista, podrían ser considerados como puntos de partida para iniciar procesos comunitarios que a la larga pretenden trabajar con todos los ejes de atención.

En el año 2014, el Programa se deslinda de la Estrategia de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, sin embargo, en Yucatán los comedores continúan funcionando como una estrategia estatal, como hasta el momento.

En el caso del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, si bien no se tiene a ciencia cierta el dato exacto de su inicio en el estado de Yucatán, se sabe que tiene una cobertura en todo el estado desde hace más de 30 años, cuando operaba bajo el nombre de Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias, y a través del cual se entregaban dotaciones de harina de maíz. En el año 2001, el apoyo se transforma para entregar una dotación de despensa conformada por ocho productos de la canasta básica, cambiando su nombre a Programa de Asistencia Social Alimentaria a Sujetos Vulnerables. En el año 2020, el programa se apega a las disposiciones federales, transformándose en el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, a través del cual se impulsa la atención de los niños y niñas de 2 a 5 años de edad, promoviendo la entrega de dotaciones diferenciadas para este grupo de edad, así como la inclusión de una mayor variedad de insumos en las dotaciones alimentarias y la incorporación de acciones de educación alimentaria, las cuales buscan lograr en los beneficiarios la adopción de hábitos de alimentación más saludables para un mejor aprovechamiento de los apoyos que se otorgan.

Los programas enmarcados en el presente documento operan simultáneamente en un contexto estatal y federal, a través de la implementación de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, del Programa Presupuestario 563 Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del estado de Yucatán y del Programa Presupuestario 451 Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social. Por tal motivo, la información plasmada en el presente documento obedece al objeto de ambos contextos:



3. Glosario de términos

Para efectos de este acuerdo se entenderá por:

Alimentación. - Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.

Asistencia Social. - Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Aseguramiento de la Calidad de Alimentaria. - Conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de los insumos alimentarios que se entregan a los beneficiarios no afecte su salud.

Asistencia Social Alimentaria. - Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.

Beneficiarios. - Población quien recibe el apoyo y forma parte de un padrón.

Capacitación. - Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.

Carencia alimentaria. - Se considera que existe Carencia Alimentaria cuando una persona tiene un deficiente acceso económico y físico a los alimentos, lo que se ve reflejado, por ejemplo, racionar la cantidad de comida, cambiar el tipo de alimentos que consume, o pasar hambre.

Carencia por acceso a la alimentación. - De acuerdo con el CONEVAL, se considera que una persona está en carencia por acceso a la alimentación si presenta un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

Comité. - Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizados para participar en los programas de los que son beneficiarios.

Comunidad. - Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.

CONAPO. - Consejo Nacional de Población.

Condición de vulnerabilidad. - la vulnerabilidad se define como la capacidad disminuida de una persona o un grupo de personas para anticiparse, hacer frente y resistir a los efectos de un peligro natural o causado por la actividad humana, y para recuperarse de los mismos. La vulnerabilidad casi siempre se asocia con la pobreza, pero también son vulnerables las personas que viven en aislamiento, inseguridad indefensa ante riesgos, traumas o presiones. Para fines de los programas descritos en el presente documento, se tomará en cuenta la vulnerabilidad por ingresos de los aspirantes a beneficiarios y se determinará mediante estudio socioeconómico

Convenio de Colaboración. - Es el instrumento jurídico que suscribe por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia para la operación de los programas descritos en el presente documento.



Criterios de calidad nutricia. - Herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de dotaciones alimentarias y catálogos de menús que cumplan con las características de una dieta correcta, los cuales se encuentran definidos en la EIASADC.

Cultura alimentaria. - Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.

CURP. - Clave Única de Registro de Población.

Desarrollo comunitario. - Proceso para la mejora de las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo. Prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de las personas a partir de su participación activa y autoconfianza.

Desnutrición. - Al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).

DGADC. - Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

DIF Municipal. - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

DIF Nacional. - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

DIF Yucatán. - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

Dotación de despensa/Dotación alimenticia. - Paquete de insumos conformados de acuerdo con criterios de calidad nutricia, que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, que contribuyen a promover una alimentación correcta, y se otorgan para la elaboración de las raciones alimenticias en la modalidad Desayunos Calientes del programa.

EECAED. - Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.

EIASADC. - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Espacio Alimentario. - Es el lugar designado para la preparación y consumo de alimentos mediante la organización y participación social.

Estado de nutrición o estado nutricional. - Es el resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos; es asimismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social.

Estructura programática. - Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente que define las acciones de los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas. Ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar su aplicación, y permite conocer el rendimiento esperado del uso de los recursos públicos.

Etiqueta. - Cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase del producto preenvasado o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje.

FAM-AS. - Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social. Fondo Federal que aporta los recursos para la operación de los programas descritos en el presente documento.

Focalización. - Asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.



Frutas y hortalizas deshidratadas. - Productos frescos, sanos y limpios, enteros o divididos, con madurez apropiada, a los cuales se les ha eliminado parcial o totalmente el agua mediante métodos naturales o artificiales.

Grupos vulnerables. - Condición de riesgo que padece una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Hambre cero. - Estrategia unificada del Gobierno del Estado de Yucatán que busca contribuir a la disminución de la inseguridad alimentaria, mejorando el estado de nutrición y disminuyendo la malnutrición, la cual tiene por objetivo "Contribuir al ejercicio pleno del derecho a una alimentación variada y en cantidad suficiente para los sujetos en condiciones de pobreza y pobreza extrema, prioritarios para el Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el trabajo del DIF Yucatán y las dependencias co-participantes sumando acciones a la estrategia que sustenten la contribución a la seguridad alimentaria", con énfasis en la atención de los 21 municipios prioritarios, los cuales son: Abalá, Chemax, Chichimilá, Conkal, Espita, Hoctún, Homún, Hunucmá, Kanasín, Mérida, Motul, Oxkutzcab, Peto, Progreso, Seyé, Tecoh, Tekax, Ticul, Tizimín, Umán y Yaxcabá.

Inocuo. - Concepto que implica que un alimento no causara daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso que se destina.

Índice de desempeño. - Instrumento empleado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para evaluar el desempeño de los Sistemas Estatales DIF en cuanto al cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Federación en los procesos de planeación y operación en materia de programas alimentarios y de desarrollo comunitario que forman parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario para incentivar hacia la mejora en los resultados de estos.

Inseguridad alimentaria. - Un individuo, hogar o población presenta Inseguridad Alimentaria cuando carece de alguna de las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria (la disponibilidad física de alimentos; el acceso económico y físico a los alimentos; la utilización de los alimentos y; la estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores) —aún por un breve periodo— el individuo, hogar o población se encontrará en un estado de inseguridad alimentaria.

Insumos alimentarios. - Son tipos de beneficios tangibles, se refieren a los paquetes de alimentos a partir de los cuales se elaboran los menús o las raciones de los programas descritos en el presente documento.

Leche descremada. - Producto obtenido de la secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas de cualquier otra especie animal, sin calostro. El contenido de grasa butírica de la leche descremada es de 5g/L máximo.

Localidad. - Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre; por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2,500 habitantes) y rurales (menores de 2,500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Mecanismos de corresponsabilidad. - La contribución económica que deberán aportar los beneficiarios a cambio del apoyo alimentario recibido.

Niñas y niños. - Personas de hasta 12 años incompletos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

NMX. - Norma Mexicana.

NOM. - Norma Oficial Mexicana.



Obesidad. - Enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un índice de masa corporal mayor de 30 kg/m². Se debe a la ingestión de energía en cantidades mayores a las que se gastan, acumulándose el exceso en el organismo en forma de grasa.

Orientación y educación alimentaria (OEA). - Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).

Padrón de población beneficiaria o Padrón de Beneficiarios. - Es la lista, registro o base de datos de personas que reciben directa o indirectamente subsidios y/o apoyos económicos o en especie (a nivel municipio y/o localidad), por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa de que se trate.

Personas de atención prioritaria. - Son aquellos a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de programas especiales y estrategias, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social.

Población Atendida. - Es la población beneficiada directamente con los subsidios y/o apoyos económicos o en especie, al haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas a los programas establecidos en este documento.

Población Objetivo. - Población específica que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población Potencial. - Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Promoción de la salud. - Proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud y para optar por estilos de vida saludables, facilitando el logro y conservación de un adecuado estado de salud individual y colectivo mediante actividades de participación social, comunicación educativa y educación para la salud.

Ración alimenticia. - Platillo preparado que se ofrece en los espacios alimentarios.

Reglas de Operación (ROP). - Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.

Seguridad alimentaria. - Acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

SFP. - Secretaría de la Función Pública.

SHCP. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Vulnerabilidad. - Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha situación impide que esas condiciones sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.



4. Objetivo

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, atendiéndoles preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

4.1 Objetivos Específicos

- Otorgar dotaciones alimenticias que cumplan con los criterios de calidad nutricia dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad
- Otorgar raciones de comida caliente que cumplan con los criterios de calidad nutricia dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad.

4.2 Objetivo de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario

El objetivo de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario es contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.

4.3 Objetivo del Programa Presupuestario 563, Procuración del Acceso a la Alimentación de la población del estado de Yucatán y Programa Presupuestario 451, Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social

El objetivo del Programa presupuestario 451 Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social, a nivel propósito, busca que los Sujetos preferentes de atención de acuerdo a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán reciban asistencia integral en alimentación.

El programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios derivado de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario converge en el estado de Yucatán con la implementación del componente 1, del Programa Presupuestario 563 Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del estado de Yucatán. Y el componente 2 del Programa Presupuestario de Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social, articulándose como sigue:



Componentes del Programa Presupuestario 563 Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del Estado de Yucatán	Nombre del programa en el estado de Yucatán	Nombre del programa en la Estrategia Federal EIASADC	Apoyos que se entregan
Componente 1 Dotaciones alimenticias entregadas.	Asistencia Integral en Alimentación	Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	Dotación de despensa tipo básica a personas con discapacidad, personas mayores y personas que en su condición prioritaria se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición. Dotación de despensa a niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses, no escolarizados.

Componentes del Programa Presupuestario 451 Atención Integral en Personas Sujetas de Asistencia Social	Nombre del programa en el estado de Yucatán	Nombre del programa en la Estrategia Federal EIASADC	Apoyos que se entregan
Componente 2 Raciones alimenticias en comedores comunitarios otorgadas.	Programa de espacios escolares y comunitarios de alimentación, encuentro y desarrollo.	Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	Raciones de comida caliente

Para efectos de la presente regla de operación, se abordarán el componente 1 del programa presupuestario 563, Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del Estado de Yucatán, que conforma las dotaciones alimenticias a los beneficiarios del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios. Y el componente 2 del programa presupuestario 451, "Atención Integral en Personas Sujetas de Asistencia Social" que conforma la modalidad de entrega de raciones alimenticias a los beneficiarios del Programa de espacios escolares y comunitarios de alimentación, encuentro y desarrollo.

5. Cobertura

El programa de Atención Alimentaria a Grupos prioritarios tiene cobertura en todo el estado de Yucatán.

A través del Programa de atención alimentaria a Grupos Prioritarios (modalidad entrega de dotaciones alimenticias), se atiende a población de los 106 municipios, atendiendo así a los 21 municipios prioritarios establecidos en la estrategia "Hambre Cero".

Por su parte, el Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo (modalidad entrega de raciones alimenticias) se encuentra presente en los siguientes 80 municipios: Acanceh, Akil, Bokobá, Buctzotz, Calotmul, Cansahcab, Cantamayec, Cenotillo, Chacsinkín, Chemax, Chichmilá, Chicxulub Pueblo, Chikindzonot, Chocholá, Chumayel, Cuncunul, Dzán, Dzidzantún, Dzilam González, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Halachó, Hocabá, Hochtún, Homún, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kantunil, Kaua, Kinchil, Mama, Maní, Maxcanú, Muna, Muxupip, Oxkutzcab, Panabá, Peto, Progreso, Samahil, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Sotuta, Sucilá, Sudzal, Suma, Tahmek, Teabo, Tecoh, Tekantó, Tekax, Tekit, Tekom, Temax, Temozón, Tepakán, Teya, Ticul, Tixcacalcupul, Tixmehuac, Tixpehual, Tizimín, Tunkás, Tzucacab, Ucú, Valladolid, Xocchel, Yaxcabá, Yaxkukul, Yobain, Mocochoá, Kopomá, Quintana Roo, Sacalum, Timucuy y Tinúm. Dando atención con esta modalidad a 15 de los 21 municipios prioritarios establecidos en la estrategia "Hambre Cero".



6. Población Focalización

6.1 Población potencial

Personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, o bien, personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición, o se encuentren albergadas en casas hogares o asilos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI:

6.4 millones de niñas y niños de 3 a 5 años.

15.1 millones de personas de 60 años o más.

6.1 millones de personas con discapacidad.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población realizado en 2020 por el INEGI, en Yucatán, existen 148,532 niños y niñas de 2 a 5 años de edad, 202,262 personas mayores de 65 años y 129,986 personas que padecen alguna discapacidad. Además, de acuerdo con los datos de medición de la pobreza levantados por el CONEVAL en 2022, el 18.2% de los yucatecos presenta carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

6.2 Población objetivo

- a) Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanos o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020), personas con discapacidad, personas mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.
- b) Personas que por su condición prioritaria se encuentren con mala nutrición, independientemente del grado de marginación, así como aquellos referenciadas por el Sector Salud de cualquier orden de gobierno.

Adicionalmente, por ser actores intermediarios cuya labor es de suma importancia para realizar la entrega de otros apoyos a la población objetivo, se considerarán los siguientes casos:

- Cocineras voluntarias de otros programas operados a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación del DIF Yucatán.

Así mismo, en los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo se atenderá de manera preferente a las niñas, niños, adolescentes, adultos, mujeres embarazadas, adultos mayores y/o personas con alguna discapacidad, que habiten en municipios o localidades rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, o que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia por acceso a la alimentación.

6.3 Criterios de focalización

Para el Programa de atención alimentaria a Grupos Prioritarios: Adultos mayores a partir de 65 años de edad, personas con discapacidad, personas sujetas de asistencia social alimentaria vulnerables por ingresos, así como niñas y niños de 2 a 5 años de edad no escolarizados que se encuentren en algún grado de malnutrición que habitan en el estado de Yucatán, preferentemente en los municipios de alta y muy alta marginación del estado, de acuerdo con los índices de marginación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020.

Para los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo: Personas con carencia por acceso a la alimentación tales como niñas, niños, adolescentes, adultos, mujeres embarazadas, adultos mayores o personas con alguna discapacidad, habitantes del estado de Yucatán, preferentemente en los municipios de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices de marginación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020.



6.4 Requisitos de selección de beneficiarios

Para el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios:

- 1) No contar con algún otro apoyo alimentario del Gobierno Federal o Estatal.
- 2) Ser persona con discapacidad
- 3) Ser persona vulnerable por ingresos
 - a) Acreditar el estudio socioeconómico correspondiente. (Anexo 1).
- 4) Ser niñas o niños de 2 a 5 años 11 meses de edad con las siguientes características:
 - a) Tener entre dos años cumplidos y cinco años once meses de edad.
 - b) No estar inscrito a ningún plantel del sistema educativo estatal.
 - c) Presentar condiciones de vulnerabilidad, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación.
 - d) Presentar carencia alimentaria y/o desnutrición.
- 5) Ser adulto mayor de 65 años de edad con las siguientes características:
 - a) Presentar condiciones de vulnerabilidad, ubicarse en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación.
 - b) Presentar carencia alimentaria y/o desnutrición.
 - c) Acreditar el estudio socioeconómico correspondiente. (Anexo 1).

En el caso de los actores intermedios para realizar la entrega de los apoyos a la comunidad, es necesario:

- 6) Ser cocinera voluntaria de otros programas operados a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación del DIF Yucatán, a con las siguientes características:
 - a) Participar activamente en la preparación de alimentos de los programas de Desayunos Escolares Calientes o de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
 - b) Acreditar el estudio socioeconómico correspondiente.

Para los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo:

1. Ser niñas, niños, adolescentes, adultos, mujeres embarazadas, adultos mayores y/o personas con alguna discapacidad, que habiten en municipios y localidades de alta y muy alta marginación, con las siguientes características:
 - a. Presentar condiciones de vulnerabilidad.
 - b. Presentar carencia alimentaria y/o desnutrición.
 - c. Acreditar el estudio socioeconómico correspondiente. (Anexo 1).

6.5 Documentación requerida.

Para inscripciones en Mérida y municipios del interior del estado al Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios:

- 1) Acta de nacimiento*.
- 2) INE O Identificación Oficial con fotografía
- 3) Clave CURP*
- 4) Comprobante de domicilio con no más de tres meses de antigüedad*.
- 5) Acreditar Estudio Socioeconómico levantado por el personal del DIF Yucatán. (Anexo 1)

Para inscripción de niñas y niños de dos a cinco años once meses de edad al Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios:

- 1) Acta de nacimiento del menor*
- 2) Clave CURP del menor*
- 3) INE O Identificación oficial con fotografía de la madre o tutor*
- 4) Comprobante domiciliario con no más de tres meses de antigüedad*



Para inscripción al Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

- 1) Identificación oficial.*
 - a) En caso de que la persona solicitante sea un niño o niña o persona menor de 18 años de edad, presentar, alternativamente:
 - i) Copia de la identificación oficial con fotografía de la madre, padre o tutor.
 - b) En caso de que la persona solicitante menor de 18 años de edad sea jefe de familia, presentar, alternativamente:
 - i) Carta o constancia de identidad expedida por el municipio.
- 2) Acta de nacimiento de la persona solicitante*.
- 3) Clave CURP de la persona solicitante*.
- 4) Comprobante domiciliario, que podrá ser el recibo de los servicios de agua o luz con no más de tres meses de antigüedad*.
 - a) En caso de no contar con estos podrá presentar una carta o constancia de vecindad expedida por el municipio.
- 5) Documento expedido por cualquier institución de salud, que compruebe el embarazo, en el caso de las mujeres embarazadas.*
- 6) Documento expedido por cualquier institución de salud, que compruebe el padecimiento, en el caso de las personas con discapacidad.*

En el caso de los documentos señalados (*), estos se requieren en copia fotostática y en original para cotejo.

2. No contar con algún otro apoyo alimentario del Gobierno Federal o Estatal.

6.6 Métodos y/o procedimientos de selección

Cuando los recursos destinados al programa no sean suficientes para cubrir a todas las solicitudes de beneficiarios se les debe dar prioridad a los individuos con las siguientes características:

- 1) Niños y niñas de 2 a 5 años de edad no escolarizados que se encuentren en algún grado de malnutrición, determinada mediante evaluación antropométrica.
- 2) Adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
- 3) Las personas con algún tipo de discapacidad.
- 4) El grado de vulnerabilidad de los solicitantes. (Determinadas a través estudios socioeconómicos)

En el caso de los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, se dará prioridad a:

- 1) Niños y niñas a partir de un año de edad y que se encuentre consumiendo la dieta familiar.
- 2) Adultos mayores de sesenta años en situación de vulnerabilidad.
- 3) Mujeres embarazadas.
- 4) Las personas con algún tipo de discapacidad.
- 5) Serán beneficiarias directas, las personas voluntarias para elaborar alimentos, pudiendo consumir una ración de alimento al día durante su permanencia en el programa, conforme al calendario de operación del programa (Anexo 2).



6.7 Convocatoria

La convocatoria para este programa se lanzará en coordinación con los DIF Municipales, realizando su publicación en los medios de difusión que cada Municipio considere los más eficientes para alcanzar a toda la población.

Esta deberá contener:

- Indicación de los apoyos que serán entregados.
- Requisitos que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarios.
- Documentación requerida que deberán entregar los solicitantes
- Fecha, hora y lugar en la que se levantarán los estudios socioeconómicos

7. Características de los apoyos

7.1 Tipo de apoyo

La conformación de los apoyos alimentarios correspondientes al Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios corresponde a dos tipos de dotaciones de despensas dirigidas a los grupos específicos de población atendida, las cuales se integran de la siguiente manera:

Dotación de despensa dirigida a niños y niñas de 2 a 5 años de edad:

- 1 bolsa de Arroz pulido (1 kg)
- 2 bolsas de Avena en hojuelas (450 g)
- 1 bolsa de Carne de pollo (pouch) (160 g)
- 1 bolsa de frijol negro (1 kg)
- 2 sobres de leche descremada en polvo (460 g)
- 1 bolsa de lenteja (250 g)
- 1 lata de mezcla de verduras ejote y zanahoria (420 g)
- 1 bolsa de Pasta de espagueti integral (200 g)

Dotación de despensa básica dirigida a adultos mayores, personas con discapacidad y personas en condición de vulnerabilidad:

- 1 bolsa de Alubia (450 g)
- 1 bolsa de Arroz pulido (1 Kg)
- 1 lata de Atún en agua en hojuelas (135 g)
- 1 bolsa de Avena en hojuelas (450 g)
- 1 bolsa Carne de pollo (pouch) (160 g)
- 1 bolsa de crema de cacahuete (12 g)
- 1 bolsa de Frijol negro (1 Kg)
- 1 sobre de Leche descremada en polvo (210 g)
- 1 bolsa de Lenteja (250 g)
- 1 lata de Mezcla de verduras ejote y zanahoria (420 g)
- 1 bolsa de Pasta de espagueti integral (200g)

Para la elaboración de dichos menús, el DIF Yucatán entrega mensualmente una despensa tipo comedor en cantidad suficiente para preparar una ración de comida caliente al día por beneficiario, la cual debe ser complementada por los Sistemas Municipales DIF y/o los comités de los espacios Alimentarios con la adquisición de productos perecederos para la elaboración de dichas raciones.



Productos para elaborar las raciones del programa Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo:

- Aceite Vegetal comestible, 1 Lt.
- Alubia 1kg
- Arroz pulido, 1 Kg
- Atún en agua en hojuelas, 135 g
- Avena en hojuelas, 450 g
- Carne de pollo (pouch) 160 g
- Frijol negro 1Kg
- Harina de maíz nixtamalizado 570 g
- Leche descremada en polvo, 210 g
- Lenteja 250 g
- Mezcla de verduras ejote y zanahoria (Lata)(420 g)
- Pasta de espagueti integral 200 g

Los apoyos para el Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo consisten en la entrega de raciones de comida caliente, las cuales deben ser consumidas dentro del espacio alimentario de la localidad.

Las raciones proporcionadas a los beneficiarios estarán conformadas por:

- Bebida: leche descremada y/o agua natural.
- Platillo fuerte: debe incluir verduras, cereal integral, leguminosa y/o alimento de origen animal.
- Fruta fresca.

El menú determinado para el programa se especifica en el **Anexo 3**.

7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos

Para el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios se entregará una dotación mensual por cada beneficiario, cada una conteniendo los productos descritos en el apartado anterior, según el tipo de beneficiario de que se trate.

Para los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo se entregará una ración de comida caliente al día por beneficiario, la cual debe ser consumida dentro de los espacios alimentarios habilitados para el programa. Para el ejercicio 2024 se considera la entrega de una ración de alimento durante 140 días hábiles de acuerdo al calendario escolar descrito en el anexo 2 o bien, el número de días que corresponda a partir de la inscripción del beneficiario al programa.

7.3 Criterios de selección para los insumos

De acuerdo a la EIASADC 2024, las dotaciones conformadas para este programa considerarán lo siguiente:

Conformación de la dotación o canasta alimentaria para niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados

a) La dotación alimentaria deberá estar conformada por al menos 7 insumos diferentes, con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de las y los beneficiarios. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios.

- **Alimentos básicos:**



- Leche, en cantidad suficiente para ofrecer al menos una porción diaria de alimento fuente de calcio al menor.
- De dos a cuatro cereales máximos (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de estos en suficiente cantidad para ofrecer una porción al día.
- De dos a cinco variedades de leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).
- Al menos un alimento fuente de proteína de origen animal y/o de hierro hemínico.
- **Alimentos complementarios:**
 - Verduras (En caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote)
 - Fruta fresca
 - Las pulpas o colados, tanto de verduras como de frutas, no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario

Conformación de la dotación o canasta alimentaria para personas con discapacidad, personas mayores y personas que por su condición prioritaria se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición

La dotación deberá estar conformada por al menos 11 insumos diferentes, con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de las y los beneficiarios. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios.

• Alimentos básicos:

- Dos a cuatro cereales integrales.
- Al menos, dos alimentos que sean fuente de calcio (como leche y/o avena). En caso de otorgar leche, esta deberá ser leche semi-descremada o descremada para la población de 16 a 59 años de edad y, para la población de 60 años o más, se recomienda otorgar leche deslactosada o leche deslactosada descremada.
- Dos a cinco variedades de leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).
- Al menos un alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.

Alimentos complementarios:

- Verduras (En caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote)
- Fruta fresca.

Conformación de menús

El SEDIF deberá elaborar un catálogo de menús para cada programa operando que será validado por el SNDIF para su posterior uso en el espacio alimentario y/o entrega directa a las y los beneficiarios

Para el diseño de los catálogos se deberá considerar lo siguiente:

- Estar conformado por un mínimo de 20 menús
- Cada menú deberá elaborarse considerando la pertinencia cultural y la inclusión preferente de alimentos locales de temporada tomando en cuenta no incluir alimentos no permitidos.
- Se sugiere favorecer preparaciones que permitan sustituir un ingrediente con otro perteneciente al mismo grupo de alimentos de acuerdo con el SMAE.
- De acuerdo con los criterios establecidos por la EIASA 2024 el menú para población preescolar (niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses) deberá brindar aproximadamente 325 calorías, energía correspondiente a un tiempo de comida.
- De acuerdo con los criterios establecidos por la EIASA el menú para la población personas mayores (más de 59 años) deberá brindar aproximadamente 400 calorías, energía correspondiente a un tiempo de comida.
- Se deberá diseñar un calendario de frutas y verduras locales de temporada con la finalidad de orientar sobre la inclusión de alimentos de temporada en los menús.
- Con la finalidad de contribuir al aumento de verduras, la lechuga, la col, el repollo, rábano,



cilantro, chiles, ajo, cebolla, salsas y recaudo (mezcla de ajo, cebolla y jitomate o tomate licuado o molido) no se contabilizan en la porción de verdura del menú. El jitomate y cebolla picado o fileteado en preparaciones como la tinga, podrán ser contabilizados como parte de la porción de verdura del menú.

- Incluir máximo dos cereales y/o tubérculos diferentes por platillo fuerte (tortilla de maíz nixtamalizado, avena, arroz integral o pulido, pasta integral, galletas integrales, entre otros). En caso de los lactantes y población preescolar (2 a 5 años 11 meses) no es necesario que los cereales sean integrales.
- Los menús deberán cumplir con el aporte mínimo de fibra, en el caso de la población adulta deberán contar con 7.5 g.
- Dar prioridad a las preparaciones en salsa, asadas, tostadas, horneadas, cocidas al vapor que no requieran aceite o grasa para su preparación, o que la requieran en muy pequeñas cantidades. En caso de requerir aceite, usar siempre aceites vegetales (con bajo contenido de grasas saturadas), siendo preferentemente de canola, maíz, cártamo o girasol, utilizando solamente 5 mL de aceite por menú.
- Promover la combinación de cereales con leguminosas para mejorar el aprovechamiento de los nutrientes de los alimentos de la dotación o canasta alimentaria.
- Bebida: agua y/o leche. En caso de no incluir leche como bebida dentro del menú, se deberá integrar un derivado lácteo (excepto crema y mantequilla) u otra fuente de calcio, como tortilla de maíz nixtamalizado.
- Se recomienda ampliamente favorecer la inclusión de agua natural o de infusiones con fruta (por ejemplo, rebanadas de limón o naranja) o hierbas aromáticas como meta o hierbabuena para agregar un poco de sabor al agua natural, sin añadir azúcar.
- Incluir en cada menú fruta fresca de temporada

De acuerdo con la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, para la conformación de las raciones calientes se consideran los siguientes criterios de calidad nutricia:

- **Alimentos básicos:**
 - Dos o cuatro cereales integrales
 - Al menos, dos alimentos que sean fuente de calcio. En caso de otorgar leche, esta deberá ser leche semi-descremada o descremada para población de 16 a 59 años de edad y, para la población de 60 años o más, se recomienda otorgar leche deslactosada o leche deslactosada descremada.
 - Dos a cinco variedades de leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba entre otros).
 - Al menos un alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.
- **Alimentos complementarios**
 - Verduras (en casi de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote)
 - Fruta fresca

Los menús podrán diseñarse contemplando

- Bebida
- Platillo fuerte
- Fruta fresca de temporada

El DIF Yucatán diseñará un mínimo de 20 menús cíclicos, los cuales se entregarán a los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, en cuyo diseño se deberán considerar los siguientes puntos:

- Integrar preparaciones que incluyan verduras y frutas regionales de temporada, para facilitar su adquisición, distribución y asegurar su frescura.
- Promover la combinación de cereales con leguminosas, para mejorar el aprovechamiento de los alimentos de la dotación y la calidad de las proteínas.
- Promover que la ración de verduras sea fresca, con base en la capacidad de compra y distribución del DIF Yucatán, o a través del establecimiento de convenios con los Sistemas Municipales DIF.



Así mismo, los insumos adquiridos para este programa deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas de Calidad establecidas por el DIF Yucatán, las cuales tienen como base los Criterios de Calidad Nutrición descritos previamente.

8. Acciones transversales

8.1 Orientación y educación alimentaria

Con el fin de incidir en hábitos alimentarios saludables que contribuyan a un estado de nutrición adecuado de la población, se incorporan acciones integrales de orientación y educación alimentaria como eje transversal y clave de su operación, las cuales se dirigen primordialmente a sus beneficiarios del programa.

El objetivo de la orientación y educación alimentaria es promover la integración de una alimentación correcta conforme lo establecido en la Estrategia, a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a los beneficiarios de los programas para la toma de decisiones saludables.

Implementación de la OEA

- La inclusión de cada grupo del Plato del Bien Comer Saludable y Sostenible en cada una de las comidas
- La elección de alimentos saludables, enfatizando la importancia de incluir en la dieta, aquellas que no contribuyan a la ingesta elevada de calorías, grasas saturadas, grasas trans, azúcares y/o sal.
- El consumo de alimentos disponibles en la región y de temporada que, por lo general, son de menor costo.

Temas a impartir:

- Guía Actual de: alimentación saludable y sostenible (selección de insumos locales)
- Nutrientes críticos y su relación con enfermedades crónicas
- Por una alimentación de 10 (guías alimentarias)
- Medidas de higiene e inocuidad.

Finalmente, a fin de garantizar la preparación higiénica de los alimentos en los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo se impartirá al personal voluntario que conforman los comités los siguientes temas:

- Prácticas de higiene antes, durante y al finalizar la preparación de alimentos.
- Medidas básicas de seguridad en el área de preparación de alimentos.
- Almacenamiento de insumos.

Así mismo, el programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo realiza acciones encaminadas a promover las técnicas correctas de higiene y almacenamiento para fortalecer el servicio de alimentos que ofrecen los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo a través de acciones formativas y participativas, conforme a lo establecido en la NOM-251 y el Manual de Inocuidad del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Y mediante la impartición de sesiones prácticas para la estandarización de los menús cíclicos establecidos para el programa, promueve el aprovechamiento de los insumos destinados para la preparación de las raciones.

Cabe señalar que todas estas acciones se basan en los contenidos y metodología establecidos en los Estándares de Competencia EC0334 Preparación de alimentos para la población sujeta de asistencia social y EC0217, Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial, grupal.

8.2 Aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos

Con el objetivo de entregar alimentos de calidad e inocuos, a través de acciones, que eviten riesgos de



contaminación o deterioro en los mismos; se utilizan herramientas de control en cada una de las etapas de la cadena alimentaria, desde la selección y adquisición, hasta la entrega de los apoyos alimentarios a los beneficiarios, a fin de contribuir a la prevención de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).

El DIF Yucatán, al llevar a cabo la entrega de apoyos alimentarios, bajo la premisa de coadyuvar a la seguridad alimentaria, garantiza la aplicación de acciones de aseguramiento de la calidad, que privilegien la prevención y aseguren la calidad, inocuidad y el mantenimiento de las propiedades nutritivas de todos los insumos que conformen los apoyos alimentarios.

Para lograr lo anterior, el DIF Yucatán desde la licitación de los insumos alimentarios, establece las Especificaciones Técnicas de Calidad para los insumos del programa, monitoreando su calidad durante el ejercicio mediante la solicitud de análisis de laboratorio periódicos a los proveedores.

Asimismo, el DIF Yucatán capacitará una vez al año al personal responsable de la administración de los almacenes municipales en acciones a realizar durante la recepción, almacenamiento y traslado de los insumos alimentarios para el programa, con base en el "Manual de Almacenamiento y Distribución de Insumos Alimentarios", de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación, el cual tiene como base la NORMA Oficial Mexicana "NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" y aborda temas tales como las características del almacén, recepción y descarga de los insumos, importancia de la fecha de caducidad, el sistema PEPS, acciones tener en cuenta durante la distribución de los insumos y el control de plagas, entre otros.

De igual manera, mediante la aplicación de la herramienta de evaluación "Índice de desempeño municipal", el DIF Yucatán, verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el documento en mención.

Finalmente, para garantizar la inocuidad de los alimentos durante el consumo de los beneficiarios, se abordan entre los temas de Orientación Alimentaria los relacionados con la higiene durante la preparación, servicio y consumo de los alimentos, con base la NORMA Oficial Mexicana "NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"

8.3 Organización y participación comunitaria

La participación y organización de la comunidad en la operación del programa de EECAED, facilita la realización de las tareas de planificación, operación y vigilancia propias del programa. Es por esto que se conforman comités de cocineras voluntarias, quienes participan de manera libre, consciente y solidaria en las funciones de verificar el correcto resguardo de los insumos alimentarios del programa, de la preparación de los alimentos, del servicio y distribución de las raciones y de la recaudación de los mecanismos de corresponsabilidad.

El comité de cocineras voluntarias es un mecanismo que se utiliza para promover la participación social con la finalidad de contar con una administración honesta y responsable de la preparación de insumos alimentarios. El comité:

- 1) Debe estar conformado por habitantes de la comunidad y se formalizará mediante un Acta Constitutiva de Comité (Anexo 4) en la que se designará a los integrantes del mismo y sus respectivas funciones:
 - a) Presidente (a).
 - b) Secretario (a).
 - c) Tesorero (a).
- 2) Dentro de las funciones que tiene se encuentran las siguientes:
 - a) Promover la sana convivencia dentro del Espacio Alimentario.
 - b) Solicitar a los beneficiarios del programa el cumplimiento de los mecanismos de corresponsabilidad correspondientes al programa.
 - c) Llevar el control de ingresos y egresos para facilitar la administración del comedor.
 - d) Proporcionar información verídica de acuerdo con lo que se solicite en el formato de asistencia de los beneficiarios (Anexo 5).
 - e) Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por DIF Yucatán y/o DIF Municipal.



- f) Entregar los formatos correspondientes de acuerdo con los lineamientos del programa.
 - g) Revisar y verificar la fecha de caducidad de los insumos.
 - h) Almacenar adecuadamente los insumos en un área exclusiva para estos y llevar a cabo el sistema Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS).
 - i) Vigilar que los insumos sean de uso exclusivo para los beneficiarios y que se consuman dentro del Espacio Alimentario.
 - j) Elaborar y servir a los beneficiarios la ración de comida caliente de lunes a viernes de acuerdo con el ciclo escolar.
 - k) Verificar que las personas que preparan los alimentos cumplan con los estándares de calidad e higiene de los alimentos.
 - l) Preparar los menús cíclicos establecidos por el DIF Yucatán.
 - m) Asegurar la limpieza y desinfección de los utensilios y equipos de cocina.
Verificar el cumplimiento de los mecanismos de corresponsabilidad establecidos, sin realizar incrementos no autorizados.
 - n) Resguardar y mantener en condiciones óptimas los utensilios y los espacios donde se elaboran los alimentos.
 - o) Brindar las facilidades al personal del DIF Yucatán para realizar las acciones de supervisión del programa requeridas.
- 1) Los acuerdos tomados por el comité en beneficio del Espacio Alimentario deberán plasmarse en el Acta de Asamblea Ordinaria del Comité (Anexo 7).

9. Derechos, obligaciones y sanciones

9.1 Derechos

Los beneficiarios del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios tienen derecho a:

- o Participar en las sesiones de orientación alimentaria y demás acciones complementarias del programa.
- o Recibir información clara y oportuna para participar en el programa; así como un trato digno, respetuoso, oportuno, de calidad y equitativo sin discriminación alguna.
- o Un trato digno, respetuoso, oportuno, de calidad y equitativo sin discriminación alguna.
- o El resguardo y seguridad de su información personal.
- o Recibir de manera gratuita información acerca del programa.
- o Presentar el recurso de queja o denuncia a través de las autoridades correspondientes.

Los beneficiarios del Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo tienen derecho a:

- Recibir gratuitamente información clara y oportuna para participar en el programa, así como un trato digno, respetuoso, oportuno, de calidad y equitativo, sin distinción de edad, sexo, grupo étnico, preferencias políticas o religión.
- Recibir una ración de comida caliente al día.
- Contar con el resguardo y seguridad de su información personal.
- Presentar el recurso de queja o denuncia a través de las autoridades correspondientes.

Las cocineras voluntarias que participan diariamente en la elaboración de las raciones de alimentos además tienen derecho a:

- Recibir capacitaciones en materia de higiene y almacenamiento.
- Recibir una ración de comida caliente al día.
- Inscribirse como beneficiarias del programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.

Del DIF Yucatán y DIF Municipal:

- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado, y recibir asesoría, capacitación, acompañamiento e información por parte del DIF Nacional.

9.2 Obligaciones

Los beneficiarios del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios tendrán las siguientes obligaciones:



1. Conducirse con veracidad en los datos proporcionados al momento de su inscripción al padrón de beneficiarios.
2. En el caso de los niños y niñas de 2 a 5 años y 11 meses de edad, asistir a las sesiones de seguimiento nutricional.
3. Presentarse en las fechas establecidas para la entrega de los apoyos alimentarios.
4. Respetar los lineamientos del programa realizando las acciones como se estipula.

Los beneficiarios del Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo tendrán las siguientes obligaciones:

- Asistir diariamente al Espacio Alimentario para recibir su ración de comida caliente.
- Dirigirse con respeto al momento de solicitar información.

Las cocineras voluntarias del Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo tendrán las siguientes obligaciones:

- Asistir al EECAED cumpliendo un rol completo de mínimo 4 días al mes cubriendo un horario conforme a las necesidades del servicio.
- Mantener el área de almacén en condiciones adecuadas para asegurar la calidad de los insumos.
- Mantener las instalaciones del espacio alimentario en condiciones apropiadas para un correcto funcionamiento, así como reportar las fallas, desperfectos y reparaciones requeridos.

De DIF Yucatán:

- El DIF Yucatán, por conducto del personal operativo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación, practicará las visitas de supervisión y evaluaciones que estime pertinentes.
- Elaborar los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas a nivel estatal y municipal.
- Integrar y resguardar el padrón de beneficiarios de cada uno de los programas aplicados, cuidando que la población seleccionada cumpla con las características adecuadas para ser beneficiaria, procurando mantenerlo constante y sin variaciones durante todo el periodo.
- Elaborar reglas de operación para los programas, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.
- Focalizar la población a atender con los programas, en coordinación con el DIF Municipal, priorizando la población en municipios y localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- Determinar la composición de los apoyos alimentarios y menús para los programas, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC 2024.
- Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad, establecidas en congruencia con los criterios de la EIASADC 2024.
- Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, a fin de promover una alimentación correcta.
- Capacitar, asesorar y dar seguimiento al DIF Municipal en la operación de los programas.
- Promover la inclusión y consumo de verdura y fruta fresca como parte de los apoyos alimentarios.
- Promover la adaptación, instalación, remodelación y equipamiento de espacios alimentarios.
- Informar a DIF Municipal oportunamente los periodos de distribución y listado de los insumos a surtir en los almacenes municipales y la relación de localidades, centros escolares y espacios alimentarios a beneficiar
- Coordinar con DIF Municipal el envío y la entrega de insumos para los planteles educativos y espacios alimentarios.
- Llevar a cabo sesiones periódicas de coordinación con el DIF Municipal a fin de valorar los avances en todos los niveles operativos de los programas, para la toma de decisiones que permitan el logro de estos.
- Realizar visitas periódicas al DIF Municipal a fin de supervisar, apoyar y brindar asesorías en la operación adecuada de los programas y verificar el desarrollo de las estrategias de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Del DIF Municipal:

- Celebrar Convenio de Colaboración con el DIF Yucatán con el fin de operar los programas.



- Desarrollará los sistemas de control interno que sean necesarios a efectos de asegurar que los programas sean ejecutados con oportunidad, economía, productividad, legalidad, honestidad y transparencia.
- Participar de manera conjunta con el DIF Yucatán en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.
- Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación de los programas, a través de la formación de comités.
- Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como de la organización y participación comunitaria.
- Participar, en coordinación con el DIF Yucatán, en la adquisición de alimentos frescos para complementar los menús y dotaciones.
- Operar los programas con observancia y apego a las Reglas de Operación que emita el DIF Yucatán y el Convenio de Colaboración que se firme entre ambas partes.
- Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación de los programas.
- Generar los informes correspondientes sobre la operación de los programas.

9.3 Sanciones

En caso de incumplir con las obligaciones establecidas en el apartado anterior para el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, el DIF Yucatán tendrá la capacidad de suspender los beneficios del programa al beneficiario registrado. De igual manera, tres inasistencias injustificadas seguidas a recibir el apoyo alimentario generarán una baja inmediata del beneficiario al programa.

El beneficiario que incumplan con las obligaciones establecidas en el apartado anterior, o bien acumule el 50% de inasistencias al Espacio Alimentario durante un mes, el DIF Yucatán en coordinación con el DIF Municipal tendrá la facultad de suspender los beneficios del programa.

10. Instancias participantes

10.1 Instancias ejecutoras

La instancia encargada de la ejecución de las acciones de los programas que se regulan en el presente documento será el DIF Yucatán, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación, quien establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para la planeación, organización, ejecución y seguimiento de los programas de dicha estrategia en coordinación con los Sistemas Municipales DIF.

10.2 Instancia normativa estatal

El DIF Yucatán administrará los recursos provenientes del Ramo General 33 para la ejecución de los programas de la EIASADC descritos en las presentes reglas de operación, así mismo interpretará y definirá cualquier aspecto operativo no previsto en estas, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024 en concordancia con el capítulo III Bis de las Aportaciones Federales al Estado y los Municipios en su artículo 9 de la Ley en Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.

10.3 Instancia normativa federal

La instancia normativa federal que define los recursos para la operación, así como los aspectos que regulan la ejecución de los programas descritos en las presentes reglas de operación es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la EIASADC 2024, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024, en apego a los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal en el Artículo 25 capítulo V.

10. Coordinación institucional



11.1 Prevención de duplicidades

A fin de optimizar la operación del programa evitando la duplicidad en la entrega de los apoyos, el DIF Yucatán trabaja en la elaboración de un Padrón Único de Beneficiarios, el cual permitirá:

- Identificar en dónde y a quiénes se destinan los recursos públicos estatales para optimizar su distribución.
- Transparentar el uso de los recursos públicos del DIF Yucatán
- Evitar duplicidades en el otorgamiento de los apoyos otorgados.
- Conocer mejor a la población objetivo de los programas del DIF Yucatán.
- Unificar y sistematizar la información sobre los beneficiarios de los programas.
- Generar información estratégica para el diagnóstico, planeación, evaluación, seguimiento y toma de decisiones en materia de políticas públicas para el desarrollo social.

11.2 Convenios de colaboración

Para la implementación y operación de este programa, el DIF Yucatán suscribirá convenios de colaboración con las autoridades municipales de los 106 municipios del estado, en los cuales se norma la operación del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios en el marco de las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación, así como en la normativa aplicable para el ejercicio fiscal correspondiente.

11.3 Colaboración

La colaboración para la operación de los programas descritos en el presente documento se llevará a cabo en los tres órdenes de gobierno de la siguiente manera:

A nivel federal el DIF Nacional determina la cantidad de recursos asignados para el estado, así como también los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la operación de los programas a través de la publicación de la EIASADC para el ejercicio fiscal correspondiente.

El DIF Yucatán informa a la federación la programación de la ejecución de los recursos asignados bajo los criterios establecidos mediante la emisión del Plan Estatal Anual (PEA) para el ejercicio fiscal correspondiente.

Así mismo, el DIF Yucatán establece mecanismos de coordinación con los DIF municipales mediante la firma de un convenio de colaboración, a cuyas acciones se da seguimiento a través de la supervisión de los programas por el personal de campo y los promotores de cada uno de los programas.

11.4 Concurrencia

Los recursos para la operación de los programas alimentarios de la EIASADC son provenientes del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en su Fondo V de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), los cuales se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). De acuerdo con esta Ley, el ejercicio y aplicación de estos, es responsabilidad de cada Entidad Federativa, en el marco de la estructura programática que establezca el DIF Nacional.

El DIF Nacional determinará, a partir de la aplicación de la fórmula del Índice de Desempeño (ID), la cantidad de recursos autorizados provenientes del FAM-AS Ramo 33, Fondo V.I. para la operación de los programas de la EIASADC en cada uno de los estados.

El DIF Yucatán canalizará los recursos asignados por la federación para la adquisición de apoyos alimentarios que cumplen con los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC 2024 de cada uno de los programas descritos en el presente documento y su posterior entrega a los beneficiarios, mediante un trabajo coordinado con los DIF municipales.

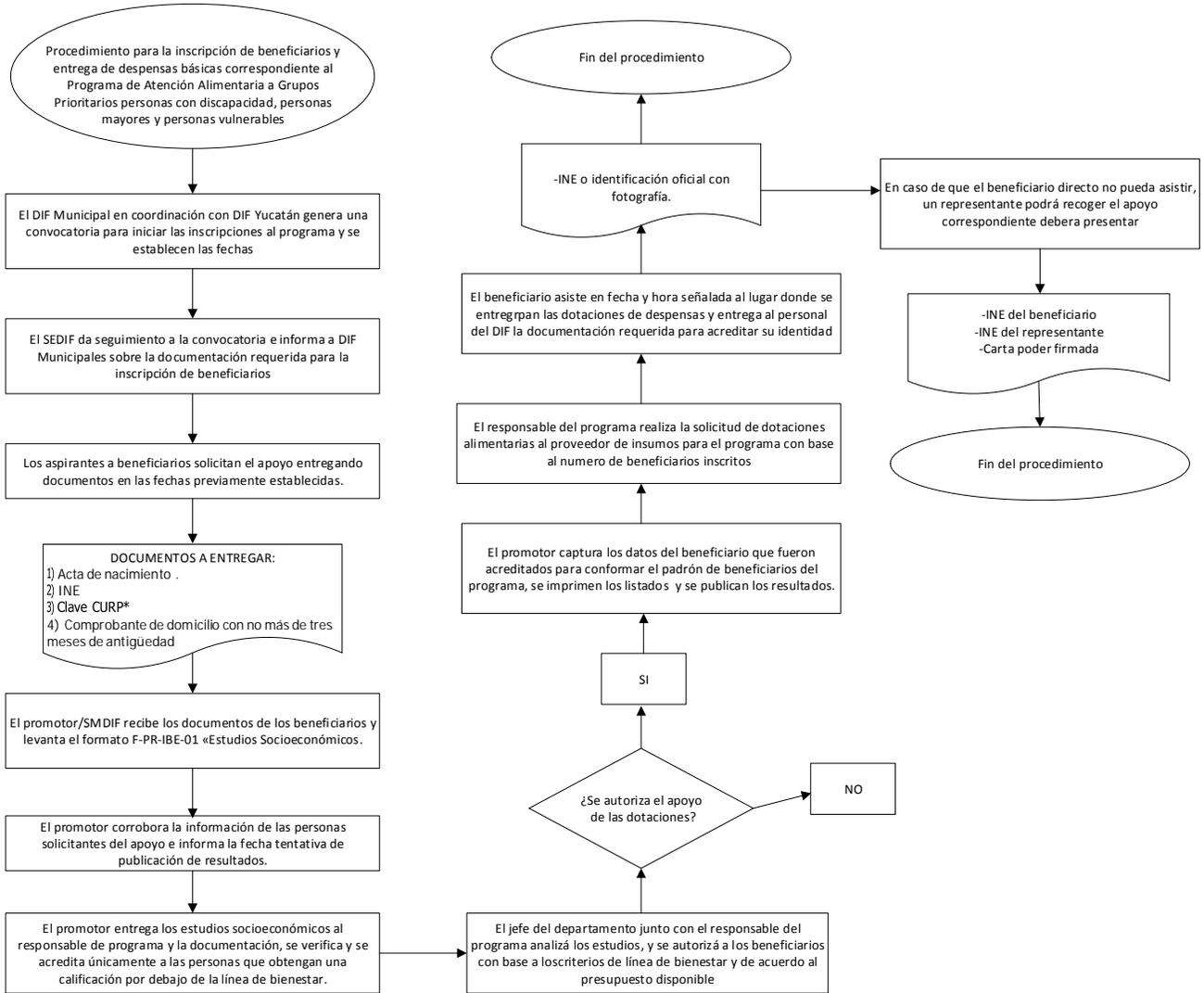
11. Mecánica de Operación

12.1 Procesos



12.1.1 Procedimiento para la inscripción de beneficiarios y entrega de despensas básicas correspondiente al Programa de Alimentación a Grupos Prioritarios personas con discapacidad, personas mayores y personas vulnerables.

- 1) El DIF Municipal en coordinación con el DIF Yucatán genera una convocatoria para iniciar las inscripciones al programa y se establecen las fechas para entregar de documentos.
- 2) El SEDIF da seguimiento a la convocatoria e informa al DIF municipales sobre la documentación requerida para la inscripción de beneficiarios.
- 3) Los aspirantes a beneficiarios solicitan el apoyo entregando los documentos en las fechas previamente establecidas: a) Acta de nacimiento b) INE C) CURP 4) Comprobante de domicilio
- 4) Promotor/SMDIF Recibe los documentos de los beneficiarios y levantará el formato F-PR-IBE-01 "Estudios Socioeconómicos".
- 5) El promotor corrobora la información de las personas solicitantes del apoyo e informa la fecha tentativa de publicación de resultados.
- 6) El promotor entrega los estudios socioeconómicos al responsable del programa y la documentación, se verifica y se acredita únicamente a las personas que obtengan una calificación por debajo de la línea de bienestar.
- 7) El jefe de departamento junto con el responsable del programa analiza los estudios, y se autoriza a los beneficiarios con base a los criterios de línea de bienestar y de acuerdo al presupuesto disponible.
- 8) ¿Se autoriza el apoyo al beneficiario?
-SI: Continúa el procedimiento
-NO: Fin del Procedimiento
- 9) El promotor captura los datos del beneficiario que fueron acreditados para conformar el padrón de beneficiarios del programa, se imprimen los listados y se publican los resultados.
- 10) El responsable del programa realiza la solicitud e dotaciones alimentarias al proveedor de insumos para el programa con base al número de beneficiarios inscritos.
- 11) El beneficiario asiste en fecha y hora señalada al lugar donde se entregan las dotaciones de despensas y entrega al personal DIF la documentación requerida para acreditar su identidad como beneficiario:
 - Presentar credencial de elector o identificación oficial con fotografía vigente.En caso de que el beneficiario directo no pueda asistir, un representante podrá recoger el apoyo correspondiente presentando:
 - Identificación Oficial con fotografía del beneficiario.
 - Identificación Oficial con fotografía del representante.
 - Carta poder del beneficiario firmada ante dos testigos y otorgando el permiso para recoger el apoyo.

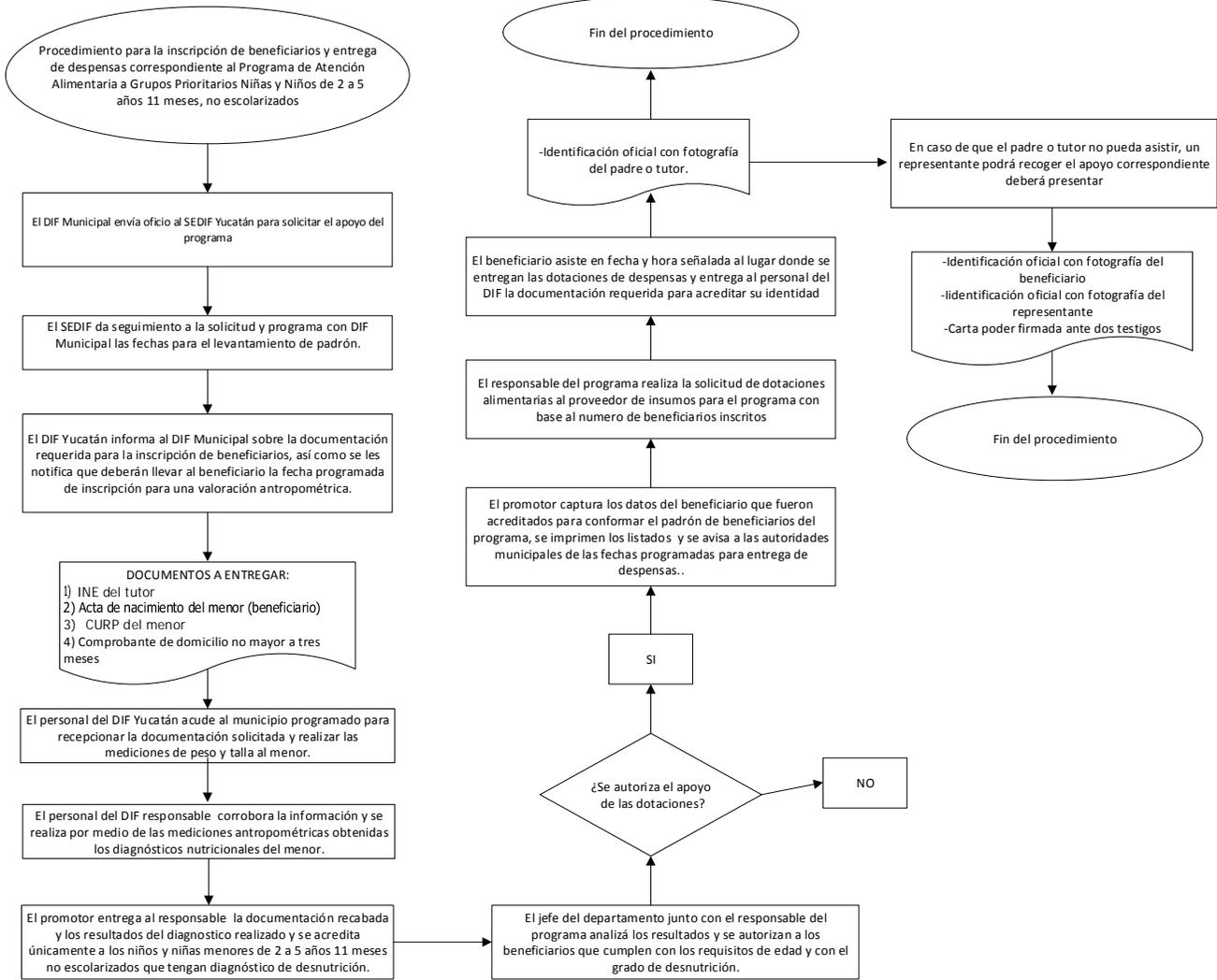


+



12.1.2 Procedimiento para la inscripción de beneficiarios y entrega de despensas básicas correspondiente al Programa de Alimentación a Grupos Prioritarios Niñas y Niños de 2 a 5 años de edad 11 meses, no escolarizados.

- 1) El DIF Municipal envía un oficio al SEDIF Yucatán para solicitar el apoyo del programa
- 2) El SEDIF da seguimiento a la solicitud y programa con DIF Municipal las fechas para el levantamiento de padrón
- 3) El DIF Yucatán informa al DIF Municipal sobre la documentación requerida para las inscripciones de beneficiarios: a) INE del tutor b) Acta de nacimiento del menor c) CURP del menor d) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, así como se les notifica que deberán llevar al beneficiario la fecha programada de inscripción para una valoración antropométrica.
- 4) El personal del DIF Yucatán acude al municipio programado para recepcionar la documentación solicitada y realizar las mediciones de peso y talla menor.
- 5) El personal del DIF responsable corrobora la información y se realiza por medio de las mediciones antropométricas obtenidas los diagnósticos nutricionales del menor.
- 6) El promotor entrega al responsable la documentación recabada y los resultados de los diagnósticos, se acredita únicamente a los niños y niñas menores de 2 a 5 años 11 meses, no escolarizados y que tengan diagnóstico de desnutrición.
- 7) El jefe del departamento junto con el responsable del programa analiza los resultados y se autorizan a los beneficiarios que cumplen con los requisitos de edad y con el grado de desnutrición.
- 8) ¿Se autoriza el apoyo al beneficiario?
-SI: Continúa el procedimiento
-NO: Fin del Procedimiento
- 9) El promotor captura los datos del beneficiario que fueron acreditados para conformar el padrón de beneficiarios del programa con base al número de beneficiarios del programa, se imprimen los listados y se avisa a las autoridades municipales de las fechas programadas para entrega de despensas.
- 10) El responsable del programa realiza la solicitud de dotaciones alimentarias al proveedor de insumos para el programa con base al número de beneficiarios inscritos.
- 11) El beneficiario asiste en fecha y hora señalada al lugar donde se entregan las dotaciones de despensas y entrega al personal DIF la documentación requerida para acreditar su identidad como beneficiario:
 - Presentar Identificación oficial con fotografía del padre o tutor.En caso de que el beneficiario directo no pueda asistir, un representante podrá recoger el apoyo correspondiente presentando:
 - Identificación Oficial con fotografía del beneficiario.
 - Identificación Oficial con fotografía del representante.
 - Carta poder del beneficiario firmada ante dos testigos y otorgando el permiso para recoger el apoyo.





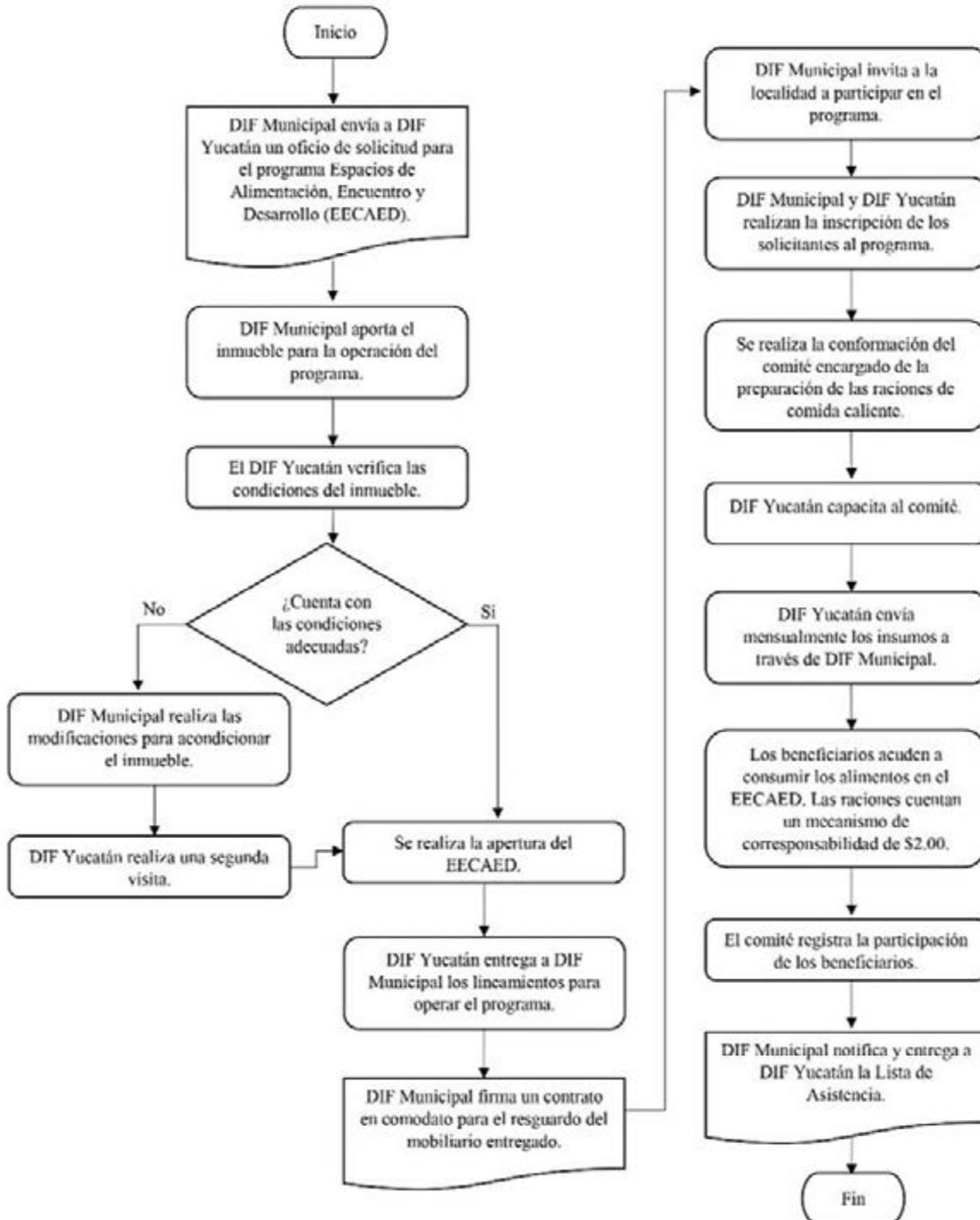
Procedimiento para la operación de los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

- 1) El DIF Municipal interesado en participar en el programa envía a la dirección general del DIF Yucatán, un oficio solicitando la apertura de un EECAED.
- 2) El DIF Municipal es responsable de aportar el inmueble, el cual debe ser adecuado para la operación del programa.
- 3) El DIF Yucatán verifica la factibilidad de apertura con base a las condiciones del inmueble. Dicho local debe contar como mínimo con:
 - a) Lugar correctamente iluminado, ventilado y con las condiciones adecuadas que puedan garantizar un correcto almacenamiento de la despensa tipo comedor entregada por el DIF Yucatán, mensualmente.
 - b) Servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y gas.
 - c) El DIF Municipal debe rotular el local del EECAED con los logotipos del DIF Yucatán y del DIF Municipal.
- 4) El DIF Yucatán debe informar los aspectos a modificar si el local no es el adecuado para la operación del programa.
- 5) El DIF Municipal es responsable de realizar las adecuaciones señaladas al local, dar el mantenimiento necesario cuando así se requiera.
- 6) Personal del DIF Yucatán realiza una segunda visita al DIF Municipal para verificar la modificación de los puntos señalados al local en la visita anterior.
- 7) El DIF Yucatán entrega al DIF Municipal los lineamientos y las reglas de operación del EECAED listo para operar.
- 8) El DIF Yucatán realiza el equipamiento del EECAED, para lo cual se firma un contrato en comodato con el DIF Municipal, con el fin de garantizar el correcto resguardo y utilización del mobiliario entregado.
 - a) En caso de detectarse faltantes en el inventario, el DIF Municipal deberá reponer el equipo o mobiliario en un periodo no mayor a seis meses.
- 9) El DIF Municipal promociona la apertura del espacio alimentario, invitando a la comunidad por medios de difusión, como pueden ser perifoneo, publicaciones, periódicos murales, medios impresos o digitales, entre otros.
- 10) El DIF Municipal en conjunto con el DIF Yucatán recaban la documentación presentada por los solicitantes y realizan un estudio socioeconómico para la inscripción al programa. (anexo 1)
- 11) Se establece un comité integrado por personas voluntarias de la localidad, quienes se encargan de la preparación de las raciones de comida caliente, lo cual queda asentado en el Acta de conformación de comité (anexo5)
- 12) El DIF Yucatán capacita al comité del EECAED para la correcta elaboración de los menús que constituyen el programa, así como en materia de buenos hábitos de higiene en la elaboración de los alimentos.
- 13) DIF Yucatán realiza mensualmente el envío de los insumos a través del DIF Municipal.
- 14) Los beneficiarios deben acudir a consumir las raciones de comida caliente al EECAED las cuales tendrán un mecanismo de corresponsabilidad de \$ 2.00 M.N.
- 15) El Comité del espacio alimentario registra la participación de los beneficiarios
- 16) El DIF Municipal se encarga de notificar oportunamente al DIF Yucatán las altas o bajas detectadas, mediante la entrega del formato de Lista de Asistencia (anexo5).

En caso de que el EECAED tenga poca participación de los miembros de la comunidad el DIF Municipal puede solicitar el cierre de este, presentando el oficio correspondiente, en formato libre, al DIF Yucatán.

De igual manera el DIF Yucatán puede proceder de manera extraordinaria al cierre en caso de detectar incumplimientos a los lineamientos del programa EECAED.

Flujograma del Procedimiento para la operación de los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo





12.2 Ejecución

La ejecución de los recursos asignados a las Unidades Básicas de Presupuestación 4854 Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios y 2149 Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo se registra a través del Sistema de Seguimiento a Gabinete Sectorizado e informe de Gobierno SIGO, en el que se envía de manera mensual a la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, SEPLAN, los avances municipalizados de los avances de entregables:

UBP 2149 Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo:

- Raciones de comida caliente entregadas.
- Capacitaciones en buenas prácticas de higiene, almacenamiento, y fortalecimiento de menú impartidas.

UBP 4854 Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios:

- Dotación de despensa entregada.
- Capacitación en Orientación Alimentaria a sistemas municipales.

Dichos entregables se registra también en cuenta Pública del DIF Yucatán.

Así mismo mediante al seguimiento del avance trimestral de los indicadores del Programa Presupuestario 563 Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, a través del componente 1 y del Programa presupuestario 451 de Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social, a través del componente 2.

Componente 1. Porcentaje de dotaciones con calidad nutricia entregadas

- Indicador 23030. Porcentaje de dotaciones con calidad nutricia entregadas por municipio de acuerdo a la estrategia de atención prioritaria.

Componente 2. Raciones alimenticias en comedores comunitarios otorgadas.

- Indicador 23433. Porcentaje de raciones de espacios escolares y comunitarios de alimentación, encuentro y desarrollo con calidad nutricia entregadas.

En un contexto federal el seguimiento de los avances físicos financieros, se realiza a través del envío mensual al SNDIF de los reportes de Distribución y Cobertura y de manera trimestral de los Informes Trimestrales del Recurso Ejercido de los Programas operados de la EIASADC 2023. Asimismo, de manera trimestral se envía y se da seguimiento al indicador de Proporción de despensas de dotaciones entregadas que cumplen con Criterio de Calidad Nutricia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-AS).

El cierre de recursos se llevará a cabo de manera anual mediante el envío del Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual de Atención Alimentaria (IPPEA-AA) y el indicador del Porcentaje de recursos del FAM-AS destinados a otorgar apoyos alimentarios.

En caso de contar con recurso no ejercido o no devengado, este será integrado a la Tesorería de la federación conforme a los lineamientos que dicte la misma.

12.3 Causas de fuerza mayor.

En caso de ocurrir situación alguna que impida la operación habitual de este programa, el DIF Yucatán definirá las estrategias pertinentes para realizar la entrega de los apoyos del Programa de manera oportuna a los beneficiarios en sus domicilios, mismas que se harán de conocimiento para los Sistemas DIF Municipales mediante un oficio emitido por la Dirección General del DIF Yucatán, señalando los mecanismos y estrategias a implementar.



13 Evaluación, seguimiento y control

13.1 Información presupuestaria

El origen del presupuesto para la operación de los programas contenidos en el presente documento proviene del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social FAM-AS Ramo 33 Fondo V.i., el cual se encuentra asignado de la siguiente manera:

PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO
Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	\$100,521,480.00
Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo	\$18,935,171.00
Total	\$119,456,651.00

13.2 Evaluación

De manera interna en el contexto federal, el SNDIF ante la necesidad de contar con un parámetro para medir las acciones de los sistemas estatales DIF orientadas al cumplimiento de los objetivos de los programas de alimentación y de desarrollo comunitario implementa cada año el Índice de Desempeño, a través del cual solicita a los Sistemas DIF Estatales diferentes informes sobre el avance de la operación de los programas de la EIASADC. Además, el seguimiento del programa descrito en el presente documento se realizará a través del seguimiento de tres de los 16 indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAM-AS. (anexo 6).

En el contexto estatal, el seguimiento de cada uno de los programas se realiza mensualmente a través del reporte de los entregables de las Unidades Básicas de Presupuestación 2149 Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo y 4854 Programa de Asistencia Integral en Alimentación señaladas en los apartados correspondientes, en la cuenta pública del DIF Yucatán.

Así mismo, el programa presupuestario se evaluará de manera trimestral mediante el seguimiento de los indicadores correspondientes a los componentes No. 1 y No. 2 publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programas Presupuestarios 563, Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del estado de Yucatán y del 451, Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social, respectivamente, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. La instancia ejecutora deberá generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en los indicadores de dicha MIR. (Anexo 7 y 8).

De manera **externa**, a través de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN), del estado de Yucatán se evalúa periódicamente la operación del Fondo Ramo 33 FAM-AS.

De acuerdo al artículo 23 ter, fracción XIV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Yucatán, SEPLAN organismo descentralizado de la Administración Pública estatal tiene la atribución de "Normar y operar el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño entre las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal".

Por su parte, el artículo 28 del Estatuto Orgánico de la SEPLAN, establece que a la Dirección de Información y Evaluación le corresponde: Elaborar, implementar y verificar el cumplimiento del Programa Anual de Evaluación y sus términos de referencia, así como vigilar los procesos de evaluación interna y externa.



13.3 Control y auditoría

Con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, sobre los resultados de los programas de asistencia social alimentaria operados con recursos del Ramo 33 FAM-AS existen mecanismos de intercambio de información entre los sistemas estatales DIF y las instancias globalizadoras federales, así como con la DGADC. Estos mecanismos se constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales, y por el envío de información al DIF Nacional, por parte de los sistemas estatales DIF, de acuerdo con el calendario emitido por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Nacional.

Los recursos que la federación otorga para este programa podrán ser auditados y revisados por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, y en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los órganos estatales de control, como la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Planeación, ambas del estado de Yucatán; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación, y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

En caso de que las instancias ejecutoras o el órgano de vigilancia detecten desvíos o incumplimiento en el ejercicio de los recursos otorgados, se suspenderán los apoyos y se solicitará su reintegro, así como las cargas financieras correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

13.4 Indicadores de resultados

Los indicadores de resultados con los que se dará seguimiento a las acciones del programa son los siguientes:

En un contexto federal, el programa alimenta 3 de los 16 indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAM-AS (Anexo 6), a saber:

INDICADOR: Proporción de despensas- dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.

DEFINICIÓN: Mide el porcentaje de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

MÉTODO DE CÁLCULO:

$$\frac{\text{Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo t de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de la EIASADC}}{\text{Número total de apoyos entregados en el periodo}}$$

X 100

Número total de apoyos entregados en el periodo

INDICADOR: Porcentaje de beneficiarios que reciben apoyos de los Programas de Atención Alimentaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

DEFINICIÓN: Mide el número total de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria que reciben apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia y así mejoran su alimentación.



FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual.

MÉTODO DE CÁLCULO:

$$\frac{\text{Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año } t}{\text{Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario en el año } t} \times 100$$

INDICADOR: Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.

DEFINICIÓN: Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención de la población sujeta de asistencia social.

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual.

MÉTODO DE CÁLCULO:

$$\frac{\text{Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año}}{\text{Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año}} \times 100$$

Así mismo, a nivel estatal el programa se evaluará de manera trimestral mediante el seguimiento de los indicadores correspondientes a los componentes No. 1 y 2 publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programa Presupuestario 563 Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del estado de Yucatán y el 451, Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social, respectivamente los cuales se describen en el Anexo 7 y 8.

A nivel **FIN**, el programa 563 aporta información al **Indicador 22,433**. Porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Este describe a la población en condición de carencia por acceso a los alimentos, considerando la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA).

Fórmula del indicador:

$$\frac{\text{Número de personas en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad}}{\text{Total de la población del estado}} \times 100$$



A nivel **PROPÓSITO**, el programa abona al **indicador 23,004**, Porcentaje de población que recibe apoyos para contribuir a su acceso a la alimentación. Este mide la cantidad de beneficiarios que reciben los apoyos del Programa Presupuestario en relación con la cantidad de personas del estado de Yucatán que presentan carencia por acceso a la alimentación.

Fórmula del indicador:

$$\frac{\text{Número de personas que recibe apoyos para contribuir a su acceso a la alimentación}}{\text{Población del estado de Yucatán con carencia por acceso a la alimentación}} \times 100$$

El indicador a nivel COMPONENTE y ACTIVIDAD del componente No. 1, Dotaciones alimenticias entregada(alimentado por el programa de Asistencia integral en alimentación)son los siguientes:

Componente 1, indicador 23030. Porcentaje de dotaciones con calidad nutricia entregadas
Fórmula del indicador:

$$\frac{\text{Número de dotaciones entregadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario}}{\text{Número total de dotaciones entregadas durante el periodo.}} \times 100$$

Componente 1, Actividad 1: indicador: 23031 – Porcentaje de dotaciones diseñadas que cumplen con criterios de calidad nutricia

Fórmula del indicador:

$$\frac{\text{Número de dotaciones diseñadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario}}{\text{Número total de dotaciones diseñadas durante el periodo}} \times 100$$

Componente 2, actividad 2, indicador 23032. Porcentaje de la población programada a atender captada

Fórmula del indicador:

$$\frac{\text{Número de beneficiarios registrados en padrón del programa de asistencia integral en alimentación}}{\text{Total de población programada a atender con el programa de asistencia integral en alimentación}} \times 100$$

Finalmente, los indicadores a nivel COMPONENTE y ACTIVIDAD del componente No. 2, Raciones alimenticias en comedores comunitarios otorgadas. (alimentado por el programa de Espacios escolares y comunitarios de alimentación, encuentro y desarrollo) son los siguientes:

Componente 2, indicador 23433 – Porcentaje de raciones de espacios escolares y comunitarios de alimentación, encuentro y desarrollo con calidad nutricia entrega

Fórmula del indicador:

$$\frac{\text{Número de raciones entregadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario}}{\text{Número total de raciones entregadas durante el periodo}} \times 100$$

Componente 2, Actividad 1 indicador 23434. Porcentaje de menús diseñados que cumplen con criterios de calidad nutricia.

Fórmula del indicador:



Número de menús diseñadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario

Número total de menús diseñadas durante el periodo

Componente 2, actividad 2, 23435 - Porcentaje de la población programada a atender captada

Fórmula del indicador:

Número de beneficiarios registrados en el padrón del programa de asistencia integral en alimentación x 100 / Total de población programada a atender con el programa de asistencia integral en alimentación

14 Transparencia

14.1 Difusión

De manera trimestral se reportarán a través de la Plataforma Nacional de Transparencia los formatos XV-A y XV-B con la información relativa al programa descrito en las presentes reglas de operación, en los términos del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Artículo 19. Publicidad del programa

Se dará amplia difusión a la información del programa a nivel estatal y deberán promoverse acciones similares por parte de las autoridades locales.

La difusión y divulgación que se realice por medios impresos, electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole referente al programa, así como en el etiquetado de los insumos, deberá enunciar la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa." (Artículo 28 numeral II, fracción a) del Presupuesto de Egresos de la Federación, PEF 2023.

La difusión de las acciones que se lleven a cabo, deberán identificarse con el Escudo Nacional, de la Secretaría de Salud, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del Gobierno de Yucatán y el DIF Yucatán.

Durante del periodo de veda electoral la difusión de las acciones que se lleven a cabo, deberán identificarse con el Escudo Nacional, de la Secretaría de Salud, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Escudo de Armas del Estado de Yucatán y los logos institucionales para el periodo de veda electoral del Gobierno de Yucatán y del DIF Yucatán, en color negro o en escala de grises.

La imagen gráfica de los apoyos deberá identificarse con el Escudo Nacional, de la Secretaría de Salud, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Escudo de Armas del Estado de Yucatán y los logos institucionales para el periodo de veda electoral del Gobierno de Yucatán y del DIF Yucatán, en color negro o en escala de grises.

Se deberá tener especial cuidado que el envase o etiquetado de los insumos no se promueva la imagen política o social de personas o funcionarios de la administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 134 constitucional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70, Fracción XV, inciso o) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estas reglas de operación estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del DIF Yucatán.



14.2 Padrones de beneficiarios

Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos de asistencia social proporcionados con recursos federales del gasto federalizado, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el DIF Yucatán deberá integrar un padrón de beneficiarios para el Programa de atención alimentaria a Grupos Prioritarios, en el cual se deberá registrar a los beneficiarios directos, de acuerdo con las primeras 21 variables obligatorias y sus características establecidas en el Modelo de datos para personas físicas en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP- G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018.

El envío de dicho padrón de beneficiarios a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario se realizará en la fecha establecida en el calendario de entrega de información, de la EIASADC 2023, a través de un oficio en el que se establezca el universo total de beneficiarios para el programa.

Toda comunicación entre los Sistemas DIF Estatales y el Sistema Nacional DIF que incluya padrones de beneficiarios deberá realizarse a través del servidor FTP que el SNDIF genere para tal fin. Asimismo, todo envío de archivos de padrones debe hacerse mediante oficio, sujeto a validación por parte de la DGADC según los archivos integrados por el Sistema Estatal DIF al mencionado servidor FTP; así como realizarse en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estatalmente, los padrones de beneficiarios del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios se actualizarán de manera periódica conforme al siguiente:

El programa de Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios realizará una revisión trimestral para mantener actualizado el padrón de beneficiarios aplicando los siguientes criterios para realizar las bajas del programa:

1. En caso de que el beneficiario no acuda a recibir el apoyo en tres ocasiones consecutivas sin justificación alguna, será dado de baja del padrón, debiendo notificarse a la autoridad municipal.
2. En el caso de los niños y niñas de 2 a 5 años de edad, además contarán como falta las inasistencias a las sesiones de orientación alimentaria programadas.
3. Finalmente, en caso de que ocurra el fallecimiento de algún beneficiario, el DIF municipal notificará al DIF Estatal para proceder a la baja correspondiente.
4. En cualquiera de los casos anteriores, la autoridad municipal podrá proponer el alta de alguna otra persona que requiera el apoyo, cuya incorporación al padrón estará sujeta a la acreditación de los criterios expuestos previamente.

Para los Espacios escolares y comunitarios de alimentación, encuentro y desarrollo, la actualización del padrón de beneficiarios se realizará de manera trimestral conforme al siguiente:

1. En caso de que el beneficiario no acuda al espacio alimentario a consumir su ración de alimento en cuatro ocasiones consecutivas sin justificación alguna, será dado de baja del padrón, debiendo notificarse a la autoridad municipal.
2. En caso de que ocurra el fallecimiento de algún beneficiario, el sistema DIF municipal notificará al DIF Yucatán para proceder a la baja correspondiente.
3. En cualquiera de los dos casos anteriores, la autoridad municipal podrá proponer el alta de alguna otra persona que requiera el apoyo, cuya incorporación al padrón estará sujeta a la acreditación de los criterios expuestos previamente.



14.3 Quejas denuncias y solicitudes de información

14.3.1 Quejas y denuncias

La SFP, el DIF Nacional y el órgano interno de control respectivo, en el ejercicio de sus facultades, podrán realizar, indistintamente, en todo momento la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos federales, incluyendo la revisión programática-presupuestal; así como, en su caso, atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo. Para tal efecto, la instancia ejecutora del programa conservará en forma ordenada y sistemática, toda la documentación comprobatoria de los actos que realice conforme a las disposiciones de la legislación aplicable.

Toda persona u organización podrá presentar denuncia ante la autoridad competente sobre cualquier hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos. La denuncia podrá realizarse por cualquier persona, presentarse por escrito y deberá contener:

- 1) Nombre, domicilio y demás datos que permitan la identificación del denunciante o en su caso, de su representante legal.
- 2) Los actos, hechos u omisiones denunciados.
- 3) Los datos que permitan identificar al presunto servidor público infractor.
- 4) Las pruebas que, en su caso, ofrezca el denunciante y que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público.

Las quejas o denuncias respecto de la operación, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general, a través de los siguientes canales institucionales de quejas y denuncias:

- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) FEPADETEL: 800 833 7233 México
DF / www.fepadenet.pgr.gob.mx
- Órgano interno de Control del DIF Nacional
Prolongación Xochicalco no. 947
Colonia Santa Cruz Atoyac, alcaldía Benito Juárez Ciudad de México. C.P. 03310
- Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán Edificio Administrativo Siglo XXI
Calle 20-A Núm. 284-B por 3-C, pisos 1 y 2, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida, Yucatán Teléfono: (999) 930 3800 Ext. 13000
- Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán. Teléfono: 999930.32.50 Extensiones: 41264, 41250, 41272
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán. Av. Alemán núm. 355, Col. Itzimná, C.P. 97100, Mérida, Yucatán (999) 942 2030

14.3.2 Solicitudes de Información

Las Solicitudes de información sobre el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios podrán realizarse a través del portal de transparencia del INAIIP: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, seleccionando la opción "solicitudes".



14.4 Comité de Vigilancia Ciudadana

La vigilancia ciudadana es un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas de los beneficiarios, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a cada programa.

Los criterios para la conformación del Comité de Vigilancia Ciudadana (CVC) serán los siguientes:

- Se integrará con un mínimo de tres personas beneficiarias del programa.
- Se conformará a través de un acta constitutiva, en la cual los integrantes deberán aceptar formar ser parte de éste de manera voluntaria, gratuita y libre.
- Se incluirá nombre, datos de contacto de cada uno de los integrantes del comité, domicilio (localidad, código postal y entidad federativa), así como especificar la voluntad de cada uno de ellos para pertenecer a éste.
- Los integrantes del CVC deberán ser elegidos por mayoría de votos, este mecanismo deberá realizarse por las personas beneficiarias, bajo la coordinación del SMDIF y/o del SEDIF Se deberá dejar constancia de la elección, a través de una breve leyenda en la que se exprese dicho acto, y se plasmará en el acta constitutiva del CVC.
- La vigencia del CVC será de un ejercicio fiscal y será rotativo.
- El SEDIF llevará acabo capacitaciones o reuniones con los Comités, en los cuales se realizará una minuta.
- El comité deberá de renovarse y ser rotativo. El SEDIF o SMDIF será responsable de convocar el siguiente CVC.
- Dentro de la conformación se promoverá la inclusión de mujeres y hombres de manera equitativa.

Operación del CVC

- El SEDIF elaborará un Programa Estatal de Vigilancia Ciudadana (PEVC), en el cual programará acciones de promoción, difusión, operación y seguimiento al CVC.
- De las minutas levantadas durante las capacitaciones o reuniones de los CVC, una de ellas estará en posesión del SEDIF (original) y la copia simple en resguardo del comité.
- El SEDIF anexará la lista de asistencia de los participantes.
- Cada comité será responsable de notificar las anomalías en la entrega de insumos y otras irregularidades de los programas mediante un escrito libre en el que se describa de forma concreta la acción identificada de los programas de la EIASADC.

El SEDIF

- Deberá recibir y reportar las quejas y denuncias al SNDIF, mediante el informe (concentrado de información) semestral de quejas y denuncias de acuerdo con el calendario anual de la DGADC.
- Deberá elaborar un informe semestral de seguimiento del Programa Estatal de Vigilancia Ciudadana, el cual registrará los resultados de las actividades llevadas a cabo, así como, vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de los programas de conformidad con lo programado.
- Deberá elaborar y distribuir al menos un material impreso (dípticos, trípticos, carteles, volantes, periódico mural, entre otros), a los beneficiarios de los programas de esta Estrategia, con información sobre el programa que se opere, así como las acciones en materia de transparencia en el uso de los recursos, tomando en cuenta las particularidades sociales y étnicas de las localidades donde operan, poniendo especial atención al respeto a la diversidad cultural, la idoneidad del medio de comunicación, la lengua materna y lenguaje inclusivo.
- El Sistema Estatal debe enviar de manera preliminar el material para su validación al SNDIF, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Anual.

Los documentos de difusión deberán especificar la ruta para atender y canalizar las irregularidades, quejas y denuncias manifestadas por los CVC, así como incluir la imagen gráfica del SNDIF.



La participación y organización de la comunidad en la operación del programa de EECAED, facilita la realización de las tareas de planificación, operación y vigilancia propias del programa. Es por esto que se conforman comités de vigilancia ciudadana de cocineras voluntarias, quienes participan de manera libre, consciente y solidaria en las funciones de verificar el correcto resguardo de los insumos alimentarios del programa, de la preparación de los alimentos, del servicio y distribución de las raciones.

El comité de vigilancia ciudadana de cocineras voluntarias es un mecanismo que se utiliza para promover la participación social con la finalidad de contar con una administración honesta y responsable de la operación del espacio alimentario.

1) El comité de vigilancia ciudadana debe estar conformado por habitantes de la comunidad y se formalizará mediante un Acta Constitutiva de Comité (Anexo 4) de asamblea en la que se designará a los integrantes del

mismo y sus respectivas funciones:

a) Presidente (a).

b) Secretario (responsable de calidad alimentaria)(a).

c) Tesorero (a).

2) Dentro de las funciones que tiene el comité de vigilancia ciudadana de cocineras voluntarias se encuentran las siguientes:

a) Promover la sana convivencia dentro del Espacio Alimentario.

b) Solicitar a los beneficiarios del programa el cumplimiento de los mecanismos de corresponsabilidades correspondientes al programa.

d) Proporcionar información verídica de acuerdo con lo que se solicite en el formato de asistencia de los beneficiarios

e) Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por DIF Yucatán y/o DIF Municipal.

f) Entregar los formatos correspondientes de acuerdo con los lineamientos del programa.

g) Revisar y verificar la fecha de caducidad de los insumos.

h) Almacenar adecuadamente los insumos en un área exclusiva para estos y llevar a cabo el sistema Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS).

i) Vigilar que los insumos sean de uso exclusivo para los beneficiarios y que se consuman dentro del Espacio Alimentario.

j) Elaborar y servir a los beneficiarios la ración de comida caliente de lunes a viernes de acuerdo con el ciclo escolar.

k) Verificar que las personas que preparan los alimentos cumplan con los estándares de calidad e higiene de los alimentos.

l) Preparar los menús cíclicos establecidos por el DIF Yucatán.

m) Asegurar la limpieza y desinfección de los utensilios y equipos de cocina.

n) Resguardar y mantener en condiciones óptimas los utensilios y los espacios donde se elaboran los alimentos.

o) Brindar las facilidades al personal del DIF Yucatán para realizar las acciones de supervisión del programa requeridas.



Marcar con una (X) la opción que corresponda

El encuestado cuenta con:

Seguridad Social: IMSS- ISSSTE (1 pts) INSAFI o Popular (2pts) Servicio de gastos médicos particular (0 pts) Ninguno (3 pts)

Escolaridad: Profesional (0 pts) Técnico (1pts) Preparatoria (1pts) Secundaria (2pts) Primaria (2pts) Ninguno (3pts)

EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA VIVIENDA

Marcar con una (X) la respuesta, sumar por casilla marcada y el resultado total especificarlo en la categoría descrita en la parte inferior.

CARACTERÍSTICAS	SEVERA (3 pts.)	MODERADO (2 pts.)	LEVE (1 pts.)
Piso ¿de qué material es la mayor parte del piso de la vivienda?:	Tierra	Cemento	Mosaico, madera y otro recubrimiento
Techo ¿de qué material es la mayor parte del techo de la vivienda?:	Cartón, tela, llantas, huano	Asbesto, tablaroca, madera	Concreto, piedra o cemento, ladrillo, block
Obtención de agua ¿De dónde toma el agua para preparar los alimentos?:	Pozo	De la llave	Purificada
Combustible para cocinar ¿El que más usan para cocinar es?:	Carbón o leña	Gas	Electricidad (parrilla eléctrica, microondas)
Tenencia ¿La vivienda es?:	¿Rentada?	¿Prestada?	¿Propia o de alguna persona que vive en el hogar?
Servicio sanitario ¿La vivienda tiene?:	Ningún servicio sanitario (hacen al aire libre)	Letrina o inodoro	Excusado o sanitario

¿Su hogar dispone de energía eléctrica?: SI () No (2pts.) ()

Inseguridad

Resultados: Seguridad (< 6 puntos) ___ Leve (6-10 puntos) ___ Moderada (11-15 puntos) ___ Severa (16-20 puntos) ___

EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL HOGAR

Marcar con (x) la respuesta. Únicamente se continúa preguntando cuando la respuesta la respuesta a la pregunta principal. Sea Si.

	No	Si (2)	Siempre (3)	Algunas veces (2)	Rara vez (1)
¿En el último mes faltó dinero en el hogar para comprar alimentos?					
¿En el último mes se disminuyó el número de comidas como dejar de desayunar o almorzar por falta de dinero para comprar alimentos?					
¿En el último mes alguien comió menos en la comida principal porque la comida no alcanzó para todos?					

Inseguridad leve (3-5 puntos) ___ Inseguridad moderada (6-10 puntos) ___ Inseguridad severa (11-15 puntos) ___

Puntuación total del beneficiario

Marcar con una (x) los totales registrados por categoría, sumar y ubicar el total en la parte final (1-leve 2-moderada 3-severa)

Ocupación: 1, 2 o 3 pts. (dependiendo de la opción seleccionada)

Seguridad Social: 0, 1, 2 o 3 pts. (dependiendo de la opción seleccionada)

Escolaridad: 0, 1, 2 o 3 pts. (dependiendo de la opción seleccionada)

Debajo de la línea de bienestar: Si (3 pts.) No (0 pts.)

Características de la vivienda: Leve (1 pts.) Moderada (2 pts.) Severa (3 pts.)

Escala de seguridad alimentaria en el hogar: Leve (1 pts.) Moderada (2 pts.) Severa (3 pts.)

1-Leve (3-8 puntos) 2-Moderada (9-13 puntos) 3-Severa (14-18 puntos)

Firma del solicitante: _____



Anexo 2. Calendario de entrega de raciones en los Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATAN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ALIMENTACION
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y NUTRICION FAMILIAR
PROGRAMA DE ATENCION ALIMENTARIA, 1000 DIAS
ESPACIOS DE ALIMENTACION Y DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES



2024

Calendar for January (ENERO) with dates 1-31 and a highlighted date 28.

del 22 DE ENERO AL 2 DE FEBRERO
NSCRIPCIONES PARA MERIDA



Calendar for February (FEBRERO) with dates 1-29 and a highlighted date 28.

28 PEDIDO MARZO-ABRIL- ATENCION ALIMENTARIA, Y EAED COMEDOR Y COCINERAS, ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL 1000 DIAS

Calendar for March (MARZO) with dates 1-31 and a highlighted date 28.

28 PEDIDO MAYO-JUNIO ATENCION ALIMENTARIA, EAED COMEDOR Y COCINERAS, 1000 DIAS

Calendar for April (ABRIL) with dates 1-30 and a highlighted date 15.

15 Y 16 ENTREGA PROVEEDOR CDFU HUMBERTO LARA DEL 17 AL 19 ENTREGA A BENEFICIARIOS MESES DE MARZO Y ABRIL

Calendar for May (MAYO) with dates 1-31 and a highlighted date 27.

27 Y 28 ENTREGA PROVEEDOR CDFU HUMBERTO LARA DEL 29 AL 31 ENTREGA A BENEFICIARIOS MESES DE MAYO Y JUNIO

Calendar for June (JUNIO) with dates 1-30 and a highlighted date 6.

6 PEDIDO JULIO-AGOSTO ATENCION ALIMENTARIA Y 1000 DIAS

Calendar for July (JULIO) with dates 1-31 and a highlighted date 28.

Calendar for August (AGOSTO) with dates 1-31 and a highlighted date 12.

1 PEDIDO SEPTIEMBRE ATENCION ALIMENTARIA Y EAED COMEDOR Y COCINERAS 12 Y 13 ENTREGA PROVEEDOR CDFU HUMBERTO LARA DEL 14 AL 16 ENTREGA A BENEFICIARIOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE

Calendar for September (SEPTIEMBRE) with dates 1-30 and a highlighted date 29.

Calendar for October (OCTUBRE) with dates 1-31 and a highlighted date 7.

7 PEDIDO OCTUBRE 31 PEDIDO NOVIEMBRE- DICIEMBRE

Calendar for November (NOVIEMBRE) with dates 1-30 and a highlighted date 18.



Calendar for December (DICIEMBRE) with dates 1-31 and a highlighted date 9.



Anexo 3. Menú para el Programa de Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.

Menú 1	Menú 2	Menú 3	Menú 4	Menú 5
Frijol con Puerco Ensalada de Verduras Arroz Tortillas de maíz Agua Natural Fruta de temporada	Tinga de pollo con Arroz y verduras Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Puchero de pollo Tortilla de Maíz Pasta integral con verduras Agua natural Fruta de temporada	Tacos de pollo a la mexicana Ensalada de verduras frijol Agua natural Fruta de temporada	Pollo asado Sopa de espagueti con verduras Tortillas de maíz Ensalada de verduras Crema de chayote Agua natural Fruta de temporada
Menú 6	Menú 7	Menú 8	Menú 9	Menú 10
Picadillo a la Jardinera Arroz con verduras Tortillas de maíz Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Tzik de pollo Tortillas de maíz Ensalada de Verduras Frijol blanco Agua natural Fruta de temporada	Pollo a la yucateca Arroz con vegetales Tortillas de maíz Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Puerco encebollada Arroz con vegetales lentejas Ensalada de verduras Tortillas de maíz Agua natural Fruta de temporada	Potaje de lentejas con huevo y verduras Tortillas de maíz Agua natural Fruta de temporada
Menú 11	Menú 12	Menú 13	Menú 14	Menú 15
Trapo viejo Tortillas de maíz Ensalada de Verduras Frijol blanco Agua natural Fruta de temporada	Pollo pibil Arroz con verduras Tortillas de maíz Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Tortitas de atún Tortillas de maíz Ensalada de Verduras Frijol blanco Agua natural Fruta de temporada	Pan de atún Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Pollo en escabeche Sopa de espagueti con verduras Ensalada de verduras Tortilla de maíz Agua natural Fruta de temporada
Menú 16	Menú 17	Menú 18	Menú 19	Menú 20
Puerco Entomatado Arroz con verduras Tortilla de Maíz Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Albóndigas con Fideos Pasta espagueti Tortilla de maíz Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Pollo con papas Arroz verduras Tortillas de maíz Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Huevo a la mexicana lentejas Tortilla de maíz Agua natural Fruta de temporada	But negro Crema de zanahoria Arroz con verduras Tortilla de maíz Agua natural Fruta de temporada



Anexo 4. Acta constitutiva del Comité del Programa Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo



PROGRAMA DE ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DEL E. A. E. D.

En la localidad de _____ del municipio de _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del 20____ en el local que ocupa el espacio de alimentación _____ se reunieron los representantes de la autoridad municipal y DIF Estatal los: C.C. _____ y _____ con la mayoría de los vecinos interesados en el programa de espacios de alimentación, encuentro y desarrollo quienes en común acuerdo levantan la presente acta a fin de constituirse en comité del E. A. E. D.

Esta organización se forma con el propósito de hacer funcionar el Espacio de Alimentación, Encuentro y Desarrollo en el local ubicado en la calle _____ No. _____

Los participantes en este acto se comprometen a contribuir al otorgamiento del paquete básico de alimentación, salud y educación a las familias con mayores carencias económicas, impulsando a su vez la participación organizada de la comunidad a fin de generar procesos de desarrollo comunitario.

La organización tendrá vigencia a partir de la firma de este documento durante el tiempo que dure en funciones el espacio de alimentación.

Los integrantes de esta organización convienen en acatar los lineamientos que establece el reglamento interno que para tal efecto aprueben en una asamblea posterior, en el cual se señalan las normas que cada integrante del comité cumplirá en relación a la operación del espacio (periodicidad de los roles de trabajo, distribución de actividades para preparar alimentos, etc.).

Asimismo se establecen los nombres y funciones de las personas elegidas por voto mayoritario como la (os) responsables de mantener en funcionamiento el espacio así como la (el) representante de la agrupación, quienes desempeñan las siguientes funciones: coordinar actividades, administrar los recursos financieros, vigilar que exista un adecuado y honesto uso de recursos y apoyos otorgados al E. A. E. D., gestionar y dar seguimiento de servicios integrales y apoyos específicos, atender al servicio de alimentación es decir, dar seguimiento al mejoramiento nutricional de los menores beneficiarios, abastecer de insumos al E. A. E. D., realizar actividades de aseo, estando de acuerdo en que por el desempeño de estas funciones no se obtendrá remuneración económica.

Por lo que queda establecido que la (el) C. _____ cuyo domicilio se ubica en _____ ha sido elegido como representante de la comunidad para desempeñar con honestidad todas las actividades relativas a la operación de la misma, señalándose que las determinaciones que tome deberán contar con la aprobación de la asamblea comunitaria, quien es LA MAXIMA INSTANCIA DE DECISION del espacio de alimentación y la integran todas las familias beneficiarios y responsables del funcionamiento de la misma.



Asimismo, fueron elegidas las siguientes personas para desempeñar las funciones que se describen a continuación, por un plazo de _____ por lo que al término de este período se elegirán a sus sucesores.

Nombre	Funciones	Firma
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

El comité constituido por _____ personas y _____ familias.
No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión.

Siendo las _____ horas, firmando al calce para constar los que en ella intervienen.



Nombre	Domicilio	Firma
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Firman como testigos

Por la autoridad municipal

Por el DIF Estatal

Nombre y firma

Nombre y firma

Por el DIF Municipal

Nombre y firma

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Ave. Alemán No. 355 C.P. 97100

____/____



Anexo 5. Formato de lista de asistencia del Programa Espacios Escolares y Comunitarios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ALIMENTACIÓN
PROGRAMA ESPACIOS ESCOLARES Y COMUNITARIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO



RESPONSABLE: _____
RESIDENTE: _____
MUNICIPIO: _____ LOCALIDAD: _____ COCINA: _____
TIEMPO DE COMIDA (Desayuno o Almuerzo): _____ MES: _____
PROMOTOR: _____ AÑO: _____

Table with columns for Beneficiarios (APELLIDOS PATERNO, APELLIDOS MATERNO, NOMBRE(S)), SEXO, EDAD, and ASISTENCIA DEL MES (PRIMERA SEMANA, SEGUNDA SEMANA, TERCERA SEMANA, CUARTA SEMANA, QUINTA SEMANA) with sub-columns for days of the week (L, M, H, J, V).

TIPO DE BENEFICIARIO:
A= 0 a 5 años (niños menores) C= 13 a 18 años (adolescentes) E= Discapacitados G= 19 a 64 años (adultos)
B= 6 a 12 años (niños escolares) D= Embarazadas F= >65 años (adultos mayores)



Anexo 6. Tabla de indicadores de la MIR 2024 de los programas de asistencia social alimentaria FAM-AS

FIN			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Describe la variación que existe en la vulnerabilidad por carencias sociales de la población en México.	$\left[\frac{(\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t - 2) - (\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t)}{(\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t)} \right] \times 100.$	Bianual

PROPÓSITO			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Variación del estado nutricional de la población escolar (5 a 11 años)	Muestra la variación en la nutrición de la población escolar (5 a 11 años) a nivel nacional, contra la medición inmediata anterior. La evaluación del estado nutricional de la población expone la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad, lo que representa de manera indirecta las tendencias de la nutrición, relacionadas con la dieta y hábitos alimentarios.	$\left(\frac{(\text{Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año } t) - (\text{Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año } t - 1)}{(\text{Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año } t - 1)} \right) \times 100.$	Cuatrenal
Población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios.	Indicador que permite conocer el consumo de las dotaciones, así como los hábitos alimentarios de la población beneficiaria de los programas alimentarios.	$\left(\frac{\text{Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año } t}{\text{Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año } t} \right) \times 100.$	Anual
Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo Constituidos que han mejorado alguno de los componentes de la salud y el bienestar comunitario.	El indicador mide el porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo Constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud.	$\left(\frac{\text{Número de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud en el año } t}{\text{Total de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos en el año } t} \right) \times 100.$	Trienal

COMPONENTE			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Tasa de variación de desayunos escolares modalidad caliente brindados por los sistemas estatales DIF a nivel Nacional a Niñas, niños y adolescentes	Mide el total de desayunos calientes que se distribuyen a nivel nacional, a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo Nacional, que son	$\left(\frac{\text{Número total de desayunos calientes distribuidos a nivel nacional a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo en el año } t}{\text{Número total de desayunos calientes distribuidos a nivel nacional a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo en el año } t - 1} \right) \times 100.$	Anual



COMPONENTE			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
	beneficiarios del programa de desayunos escolares.		
Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC)	(Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo t de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de EIASADC / Número total de apoyos entregados en el periodo t) *100.	Trimestral
Porcentaje de beneficiarios que reciben apoyos de los Programas de Atención Alimentaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.	Mide el número total de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que reciben apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia y así mejoran su alimentación.	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año t / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario el año t) *100	Anual
Porcentaje de apoyos y servicios de asistencia social brindados a grupos de atención prioritaria respecto a los programados.	Mide el porcentaje de servicios en asistencia social programados a otorgar durante el ejercicio fiscal a personas en situación de vulnerabilidad.	((Número total de apoyos y servicios brindados en materia de asistencia social a grupos de atención prioritaria en el año t / Total de apoyos y servicios programados en materia de asistencia social en el año t) *100)	Anual
Porcentaje de capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo en el marco de los Programas de Salud y Bienestar Comunitario en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al número de capacitaciones programadas en materia de los determinantes sociales de la salud por los Sistemas Estatales DIF a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de Capacitaciones otorgadas en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de capacitaciones programadas en el año T sobre los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x 100.	Anual
Porcentaje de proyectos comunitarios implementados con los Grupos de Desarrollo en el marco de los Programas de Salud y Bienestar Comunitario en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al total de proyectos programados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de proyectos comunitarios implementados en el año T, en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de proyectos comunitarios programados en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x 100.	Anual



ACTIVIDAD			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas a los programas de la EIASADC a los Sistemas Estatales DIF.	Mide la realización de asesorías a la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria de los Sistemas Estatales DIF con el fin de impulsar el cumplimiento de los criterios de calidad nutricia aplicados en la conformación de apoyos alimentarios, así como, confirmar que se esté cumpliendo con la operación conforme a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario el otorgamiento y características de los mismos.	(Número de visitas de seguimiento realizadas a los Sistemas DIF / Número de visitas de seguimiento programadas)*100	Anual
Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados a otorgar atención social.	Mide el porcentaje de la asignación de recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social para brindar asistencia social integral a los beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos y servicios de asistencia social en el año t / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social en el año t) * 100.	Anual
Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención de la población sujeta de asistencia social. De manera directa la utilización en la adquisición de insumos permitirá tener una cobertura mayor de beneficiarios/ o mejor calidad en los alimentos.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año t)*100.	Anual
Porcentaje de cumplimiento de las dotaciones de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la Estrategia Integral de la Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.	Mide el porcentaje de cumplimiento en la conformación de las dotaciones de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario a nivel nacional. La conformación de los apoyos alimentarios se realiza a principios del ejercicio fiscal y es enviado para su evaluación al Sistema Nacional DIF, por ello no	(Número total de dotaciones-despensas que cumplen con los criterios de calidad nutricia a nivel nacional en el año t / Número total de dotaciones-despensas enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF en el año t)*100	Anual



ACTIVIDAD			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
	se puede contar con una medición de menor frecuencia.		
Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación con relación al número de informes solicitados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T / Total de informes solicitados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T) x 100	Trimestral
Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación con relación al número de informes solicitados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación durante el ejercicio fiscal.	(Número de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T / Total de informes solicitados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación. el año T) x 100.	Trimestral

Fuente: Paquete económico Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2024 Disponible en: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2024/generales>



Anexo 7. Tabla de indicadores de la MIR 2023 del Programa Presupuestario 563 Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del Estado de Yucatán

Resumen Narrativo		Indicadores	Definición	Dimensión	Fórmula
Tipo	Objetivo				
Fin	Se contribuye a disminuir la inseguridad alimentaria de la población que habita en Yucatán mediante la entrega de apoyos en especie y la generación de proyectos comunitarios productivos.	22429 - Porcentaje de la población con seguridad alimentaria.	Describe a la población en condición de carencia por acceso a los alimentos, considerando la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA).	Eficacia	$\text{Porcentaje} \rightarrow (B/C) * 100$ B = Número de personas en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad C = Total de la población del estado
Propósito	La población que se encuentra en situación de carencia alimentaria, preferentemente habitantes de localidades de alta y muy alta marginación tiene acceso a alimentos de calidad y en variedad suficiente para cubrir sus requerimientos nutricionales.	23004 - Porcentaje de población que recibe apoyos para contribuir a su acceso a la alimentación	Describe la cantidad de beneficiarios que reciben los apoyos del Programa Presupuestario en relación con la cantidad de personas del estado de Yucatán que presentan carencia por acceso a la alimentación.	Eficacia	$\text{Porcentaje} \rightarrow (B/C) * 100$ B = Número de personas que recibe apoyos para contribuir a su acceso a la alimentación C = Población del estado de Yucatán con carencia por acceso a la alimentación
Componente1	Dotaciones alimenticias entregadas.	23030 - Porcentaje de dotaciones con calidad nutricia entregadas	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).	Eficacia	$\text{Porcentaje} \rightarrow (B/C) * 100$ B= Número de dotaciones entregadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario. C= Número total de dotaciones entregadas durante el periodo
Actividad C1A1	Diseño de dotaciones con calidad nutricia	23031 - Porcentaje de dotaciones diseñadas que cumplen con criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios despensas-dotaciones diseñados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC)	Eficacia	$\text{Porcentaje} \rightarrow (B/C) * 100 =$ Número de dotaciones diseñadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario. C= Número total de dotaciones diseñadas durante el periodo
Actividad C1A2	Integración del padrón de beneficiarios	23032 - Porcentaje de la población programada a atender captada	Describe la cantidad de beneficiarios inscritos al padrón del programa de Asistencia Integral en Alimentación en relación con la cantidad de beneficiarios programada a atender.	Eficacia	$\text{Porcentaje} \rightarrow (B/C) * 100$ B = Número de beneficiarios registrados en el padrón del programa de asistencia integral en alimentación C = Total de población programada a atender con el programa de asistencia integral en alimentación



Anexo 8. Tabla de indicadores de la MIR 2024 del Programa Presupuestario 451Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social

Resumen Narrativo		Indicadores	Definición	Dimensión	Fórmula
Tipo	Objetivo				
Fin	Disminuir la mala nutrición en la población del estado desde la primera infancia mediante la entrega de raciones alimenticias.	22429 - Porcentaje de la población con seguridad alimentaria.	Mide la proporción de personas que reportan un consumo de alimentos adecuado de acuerdo con la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria.	Eficacia	Porcentaje --> (B/C)*100 B = Población con seguridad alimentaria C = Total de la población del estado
Propósito	La población sujeta de asistencia social del estado de Yucatán disminuye su grado de carencia alimentaria.	21455 - Porcentaje de cobertura de asistencia integral en alimentación	Mide la proporción de población atendida que preferentemente debe recibir asistencia integral en alimentación.	Eficacia	Porcentaje --> (B/C)*100 B = Población atendida que preferentemente debe recibir asistencia integral en alimentación C = Población que preferentemente debe recibir asistencia integral en alimentación
Componente1	Raciones de Desayunos escolares con calidad nutricia entregadas	23430 - Porcentaje de raciones de desayunos escolares con calidad nutricia entregadas	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios de raciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).	Eficacia	Porcentaje --> (B/C)*100 B= Número de raciones entregadas con criterios de calidad nutricia durante el periodo C= Número total de raciones entregadas durante el periodo
Actividad C1A1	Diseño de menús de Desayunos Escolares con Calidad Nutricia.	23431 - Porcentaje de menús de desayunos escolares diseñados que cumplen con criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de menús diseñados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).	Eficacia	Porcentaje --> (B/C)*100 B=Número de menús para el programa de desayuno escolares diseñados con criterios de calidad nutricia durante el periodo C= Número total de menús para el programa de desayuno escolares diseñados durante el periodo
Actividad C1A2	Integración del padrón de beneficiarios	23432 - Porcentaje de la población programada a atender con el programa de desayunos escolares captada	Define la cantidad de beneficiarios inscritos en el padrón del programa de desayunos escolares en relación con la cantidad de beneficiarios programada a atender.	Eficacia	Porcentaje --> (B/C) *100 B = Número de beneficiarios registrados en el padrón del programa de desayunos escolares C = Total de población programada a atender con el programa de desayunos escolares